

Futuros robados: Las repercusiones de la injusticia fiscal en el derecho a la educación

Octubre de 2024

Sumario

Agradecimientos.....	3
Prólogo	4
Resumen ejecutivo	6
Introducción	9
¿Qué es la justicia fiscal?.....	11
Justicia fiscal y derechos humanos.....	12
Las 5 Rs de la justicia fiscal.....	15
Financiación de la educación y justicia fiscal	17
El marco de las 4Ss	20
Hallazgos del informe.....	21
Repercusiones del abuso fiscal	21
Acceso a la educación.....	21
Efectos en los profesores	24
Cuadro 1: Pérdidas fiscales y aumento potencial de la plantilla y los salarios de los maestros de primaria (Mundial)	25
Impuesto sobre el patrimonio	26
Cuadro 2: Impuesto sobre el patrimonio, ingresos fiscales y presupuestos de educación (Mundial)	28
Relación entre impuestos y PIB	28
Cuadro 3: Proporción entre impuestos y PIB, ingresos fiscales e impacto en los presupuestos en materia de educación (Mundial)	29
Cuadro 4: Ingresos potenciales procedentes de la recuperación del abuso fiscal y del impuesto mundial sobre el patrimonio como porcentaje de un aumento de cinco puntos porcentuales de la proporción entre impuestos y PIB	30
Llamado a la acción	31
Medidas en materia fiscal	31
El ABC DEFG ₃ de la justicia fiscal.....	32
Medidas en materia de educación	36
Conclusión.....	38
Metodología.....	40
Los conjuntos de datos	41
Ecuaciones	46

Agradecimientos

Este informe ha sido elaborado por Carolina Finette, con el apoyo de Alex Cobham, Alison Schultz, Cecile Clerc, Gonzalo Villanueva, Layne Hofman, Liz Nelson, Lucas Millán, Mario Cuenda García, Mark Bou Mansour, Naomi Fowler y Zoe Parkin (Tax Justice Network).

Extendemos nuestro más sincero agradecimiento a Ashina Mtsumi y David Archer (ActionAid International), Cecilia Soriano y Vernor Muñoz (Global Campaign for Education), Bernadette O' Hare (GRADE Project, University of St Andrews), Jennifer Ulrick y Antonia Wulff (Education International) por sus inestimables aportaciones a esta publicación.

EDUCATION OUTLOUD
advocacy & social accountability

GPE
Transforming
Education

Cofinanciado por Education Out Loud.

Este informe ha sido elaborado con el apoyo financiero de Education Out Loud. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Tax Justice Network y no refleja necesariamente las opiniones de los socios financiadores Oxfam Denmark y GPE.

Prólogo

Se calcula que se necesitan 4 billones de dólares anuales para cumplir plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).¹ A medida que nos acercamos rápidamente a 2030, la urgencia de alcanzar estos objetivos y sus metas nunca ha sido mayor. Esta asombrosa cifra demuestra la necesidad crítica de garantizar una financiación adecuada y sostenible para apoyar la implementación exitosa de todos los ODS, incluido el ODS 4, que es garantizar el derecho a una educación de calidad para todas las personas.

En septiembre de 2022, la Cumbre para la Transformación de la Educación (TES, por sus siglas en inglés) reunió a Jefes de Estado a una escala nunca vista en un evento de alto nivel sin precedentes para centrarse en las vías hacia la consecución del ODS 4. Entre los cinco temas principales de la Cumbre, uno se dedicó exclusivamente a la financiación de la educación. En colaboración con los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, se preparó un documento de debate sobre la financiación, y el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a la acción sobre la financiación de la educación, en el que se instaba a una acción global en materia de justicia fiscal, alivio de la deuda y reconsideración de las medidas de austeridad para alcanzar el ODS 4.²

Estas reformas son cruciales para garantizar una financiación adecuada para proporcionar una educación inclusiva, equitativa y de alta calidad para todos. A pesar de estos llamamientos a la acción, el camino hacia la consecución de estos ambiciosos objetivos se ve obstaculizado por sistemas financieros arraigados en dinámicas de poder desiguales que siguen fomentando las desigualdades en todo el mundo. Estos obstáculos exigen una reparación inmediata y eficaz.

Como pone de relieve mi mandato, es vital que los países conciban nuevos enfoques en materia de asignación de recursos para financiar la educación hasta el máximo de los recursos disponibles, de acuerdo con las obligaciones internacionales.³ Para potenciar la inversión en educación como prioridad nacional, se pueden prever partidas presupuestarias para la educación en diversos ministerios relacionados con el desarrollo social. Al mismo tiempo, la ampliación de la base impositiva es importante para crear más recursos presupuestarios.

Este oportuno informe demuestra el potencial de ingresos adicionales que podrían generarse mediante la aplicación de políticas progresivas del impuesto sobre el patrimonio, y examina el impacto de las asombrosas pérdidas anuales de ingresos debidas al abuso fiscal de las

¹ United Nations Department of Economic and Social Affairs, *Report of the Inter-Agency Task Force on Financing for Development*.

² UNESCO, 'Thematic Action Track 5: Financing of Education Discussion Paper (Transforming Education Summit 2022)'.

³ A/66/269

empresas multinacionales y las personas adineradas. También analiza los ingresos adicionales que los países podrían recaudar aumentando en cinco puntos porcentuales su ratio impuestos/PIB. Al combinar los fondos adicionales que los gobiernos podrían recaudar mediante la aplicación de reformas fiscales progresivas, el informe destaca el impacto transformador que estos recursos adicionales podrían tener en el derecho a la educación. Los fondos adicionales pueden allanar el camino para que decenas de millones de niños se matriculen en la escuela y apoyar los esfuerzos para superar la crisis mundial de escasez de docentes, permitiendo la contratación de millones de nuevos profesores.

En la Cumbre del G20 y en la Cumbre del Futuro se han planteado importantes oportunidades de acción transformadora. También hay negociaciones intergubernamentales en curso e históricas sobre una Convención Fiscal de la ONU. Es esencial que aprovechemos todas las oportunidades y plataformas que puedan ayudar a remodelar la arquitectura financiera mundial y reorientar las inversiones hacia el ODS 4. Debemos alentar a los gobiernos a que cumplan sus compromisos para garantizar que la educación pública, gratuita y de calidad se garantice como un derecho universal y no como un privilegio para unos pocos.



Sra. Farida Shaheed

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación

Resumen ejecutivo

Los sistemas educativos de todo el mundo se enfrentan a una infrafinanciación crónica, un problema persistente que socava la calidad y la accesibilidad de la educación⁴. A pesar de los numerosos compromisos internacionales, la disparidad entre las promesas realizadas y las realidades sobre el terreno sigue aumentando. Esta crisis subraya la urgente necesidad de una solución sostenible para mejorar la financiación de la educación. En promedio, el 97% de la financiación de la educación en los países procede de fuentes nacionales⁵, lo que pone de relieve el papel fundamental que desempeñan los ingresos nacionales para sostener los presupuestos educativos. Para abordar este desafío, es esencial explorar cómo las medidas en materia de justicia fiscal pueden servir de solución sostenible y transformadora.

Las medidas en materia de justicia fiscal, como la aplicación de impuestos nacionales sobre el patrimonio y otras medidas progresivas y la lucha contra el abuso fiscal, pueden dar lugar a un aumento de la proporción entre impuestos y PIB y ofrecer una vía para ampliar significativamente los presupuestos de educación. Al aumentar los ingresos nacionales, estas medidas no sólo incrementan la financiación disponible para la educación, sino que también refuerzan los ingresos generales del gobierno, beneficiando a todos los sectores públicos⁶. Además, la justicia fiscal es una poderosa herramienta de redistribución de la renta, que ayuda a reducir las desigualdades y a avanzar en la realización de los derechos⁷.

Este informe investiga cómo las medidas en materia fiscal pueden remodelar de manera fundamental la financiación de los sistemas educativos públicos. Explora el impacto potencial de la recuperación de los ingresos perdidos por el abuso fiscal y la aplicación de un impuesto sobre el patrimonio, centrándose en la reasignación del 20% de los ingresos de estas medidas al apoyo del derecho a la educación. Además, evalúa cómo ambas medidas podrían contribuir a aumentar en cinco puntos porcentuales la proporción entre impuestos y PIB y calcula los ingresos adicionales resultantes que podría generar este aumento.

Comenzaremos introduciendo el concepto de justicia fiscal, sus principales componentes, y las actuales reformas fiscales intergubernamentales que se están negociando. A continuación, presentaremos cómo la justicia fiscal afecta directamente a la provisión

⁴ Comisión Internacional para el Financiamiento de Oportunidades Educativas Globales, "La Generación del aprendizaje: Invertir en educación en un mundo en proceso de cambio".

⁵ Comisión Internacional para el Financiamiento de Oportunidades Educativas Globales.

⁶ Nelson, "Justicia fiscal y derechos humanos".

⁷ Cobham, Mohiuddin y Nelson, "Justicia fiscal mundial y derechos humanos".

de Derechos Humanos mediante la introducción del marco de las 5 R⁸. Sucesivamente, examinaremos la actual crisis de financiación de los sistemas educativos en todo el mundo⁹ y daremos datos clave sobre cómo podría transformarse este escenario mediante la aplicación de medidas fiscales progresivas basadas en los datos de nuestro informe Estado de la Justicia Fiscal (SOTJ, por sus siglas en inglés) 2023¹⁰. Por último, concluiremos ofreciendo recomendaciones a escala nacional y mundial que reconocen la importancia de las negociaciones en curso sobre la Convención Fiscal de la ONU. Estas negociaciones intergubernamentales de alto nivel presentan una oportunidad única para exigir a los gobiernos acciones concretas que promuevan un cambio hacia un sistema financiero más inclusivo y transparente, garantizando que los sistemas fiscales puedan apoyar una financiación adecuada de la educación pública, gratuita y de calidad para todas las personas.

⁸ Red para la Justicia Fiscal, "Beyond20: A New Strategic Framework for the Tax Justice Network".

⁹ Alianza Fiscal y Educativa, "Transforming Education Financing: A Toolkit for Activists".

¹⁰ Red para la Justicia Fiscal, "Estado de la Justicia Fiscal 2023".

FISCALIDAD Y EDUCACIÓN

DE UN VISTAZO

Impedir el abuso fiscal transfronterizo podría permitir escolarizar a **21 millones** de niños de primaria o contratar a **20 millones** de nuevos profesores para ese nivel escolar.



AUMENTAR LA RELACIÓN ENTRE IMPUESTOS Y PIB

en 5 puntos porcentuales podría recaudar más de **1 billón de dólares anuales** para los presupuestos de educación.

5X la cantidad Necesaria

para alcanzar el ODS 4 hasta 2030.

Este aumento permitiría escolarizar a **326 millones** de niños.



La aplicación de un **impuesto sobre el patrimonio**

similar al modelo español podría recaudar

440.000 millones de dólares para

los presupuestos de educación, lo que permitiría

escolarizar a más de **108 millones** de niños.



Introducción

A pesar de los numerosos compromisos contraídos por los gobiernos, la mayoría de los sistemas educativos del mundo siguen enfrentándose a una profunda crisis de financiación¹¹. La brecha entre las promesas hechas en las declaraciones internacionales y la realidad sobre el terreno es cada vez mayor, lo que deja a muchos sistemas educativos luchando por satisfacer las necesidades básicas.

Actualmente, el 97% de los recursos destinados a la educación provienen de fuentes nacionales¹². Esto demuestra la necesidad de ampliar la base de ingresos nacionales disponibles para garantizar una financiación adecuada del sector. La Cumbre sobre la Transformación de la Educación (TES, por sus siglas en inglés)¹³, el documento de debate de la TES sobre la financiación¹⁴ y el llamamiento a la acción sobre la financiación de la educación¹⁵ defendieron la necesidad de ampliar los ingresos nacionales para garantizar un flujo de financiación estable y sostenible, reduciendo la vulnerabilidad a la ayuda financiera exterior y garantizando que los sectores esenciales reciban un apoyo coherente¹⁶.

Sin embargo, nuestros gobiernos pierden aproximadamente US\$480.000 millones cada año por el abuso fiscal, dinero que podría destinarse a satisfacer nuestros derechos y necesidades¹⁷. Esta pérdida masiva de ingresos socava gravemente la capacidad de los gobiernos de invertir en servicios públicos fundamentales, como la educación, la sanidad y muchos otros¹⁸. El desvío de estos fondos debido al abuso fiscal priva a las comunidades de recursos esenciales y obstaculiza los esfuerzos por lograr un desarrollo equitativo y sostenible. Empezar acciones progresivas en materia fiscal es crucial para recuperar los ingresos perdidos y garantizar que se utilicen para apoyar el bien público, mejorar la equidad social y satisfacer las necesidades fundamentales de nuestras comunidades.

Gravar la riqueza extrema mediante un impuesto moderado y progresivo también puede generar los ingresos estables y sostenibles que los países necesitan para hacer frente a desafíos mundiales acuciantes como el cambio climático, la crisis del coste de la vida y el

¹¹ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación".

¹² Comisión Internacional para el Financiamiento de Oportunidades Educativas Globales, "La Generación del aprendizaje: Invertir en educación en un mundo en proceso de cambio".

¹³ Cumbre sobre la Transformación de la Educación en las Naciones Unidas.

¹⁴ UNESCO, "Thematic Action Track 5: Financing of Education Discussion Paper (Cumbre sobre la Transformación de la Educación 2022)".

¹⁵ Naciones Unidas, "Financiamiento de la Educación: Invertir más, de forma más equitativa y eficiente en educación".

¹⁶ Comisión de Educación, "La Generación del aprendizaje: Fiscalidad nacional y educación".

¹⁷ Red para la Justicia Fiscal, "El Estado de la Justicia Fiscal 2023".

¹⁸ Cobham, Mohiuddin y Nelson, "Justicia fiscal mundial y derechos humanos".

aumento de los niveles de deuda¹⁹. Estos ingresos adicionales pueden invertirse en servicios públicos como la educación, reduciendo las desigualdades y ayudando a dotar a las generaciones futuras de las capacidades necesarias para abordar los retos sociales y medioambientales.

Otro aspecto importante que exploraremos en este informe es cómo tanto el fin del abuso fiscal corporativo como la instauración de un impuesto sobre el patrimonio pueden contribuir a incrementar la proporción entre impuestos y PIB y, por tanto, a ampliar la base de ingresos de los países.

En la actualidad, la mayoría de los países necesitan aumentar su proporción entre impuestos y PIB en al menos cinco puntos porcentuales para alcanzar los ODS²⁰. Este aumento es esencial para garantizar que los gobiernos dispongan de ingresos suficientes para hacer frente a problemas acuciantes como el aumento de las obligaciones de deuda, la ampliación de los servicios sociales y la inversión en áreas decisivas como la educación, la sanidad y las infraestructuras²¹. Una mayor proporción entre impuestos y PIB proporciona una base de ingresos más sostenible y fiable y reduce la dependencia del endeudamiento externo.

Teniendo en cuenta los aspectos expuestos, ¿qué sucedería si nuestros gobiernos...

→ *¿recaudaran los ingresos perdidos anualmente por el abuso fiscal y destinaran el 20% de ellos al derecho a la educación?* ²²²³

→ *¿incluyen un impuesto sobre el patrimonio, que garantice que los que más tienen paguen su parte justa de impuestos a nuestras comunidades?*

¹⁹ Schultz y Palanský, "Taxing extreme wealth: What countries around the world could gain from progressive wealth taxes".

²⁰ Fondo Monetario Internacional, "Política fiscal y desarrollo".

²¹ Alianza fiscal y educativa et al., "Breaking Out of the Bubble to Transform Education Financing: How the Strategic Finance Agenda from the Transforming Education Summit Could Deliver Breakthroughs in 89 Countries".

²² El compromiso internacional de asignar el 20 % de los presupuestos nacionales a la educación se recoge en la Declaración de Incheon para la Educación 2030, aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Incheon (Corea del Sur) en mayo de 2015. Esta declaración proporciona un marco para alcanzar el ODS 4. Más concretamente, la declaración insta a los países a invertir al menos el 4-6% de su PIB o el 15-20% del gasto público total en educación para alcanzar este objetivo.

²³ UNESCO, "Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

→ y elevaran la proporción entre impuestos nacionales y PIB en cinco puntos porcentuales para aumentar los fondos necesarios para los servicios públicos?

¿Cómo serían nuestros sistemas públicos de educación?

Estas serán las preguntas que nos guiarán a lo largo de este informe. Analizaremos cuánto pierden los estudiantes, los profesores, el personal de apoyo a la educación y las sociedades en su conjunto debido al abuso del impuesto de sociedades, las bajas tasas impositivas para los súper ricos y la baja proporción entre impuestos y PIB.

Esbozaremos medidas prácticas que pueden adoptarse tanto a escala mundial como nacional para aprovechar la justicia fiscal en favor del acceso a la educación y la calidad de la misma.

También expondremos los recientes acontecimientos internacionales que brindan esperanzas para una gobernanza fiscal más equitativa. Los debates transformadores que se están llevando a cabo en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluido el avance hacia una Convención Fiscal de la ONU, ofrecen una importante oportunidad para avanzar hacia una toma de decisiones más inclusiva y transparente en materia fiscal a escala mundial.

¿Qué es la justicia fiscal?

La justicia fiscal es un concepto muy multifacético formado por interpretaciones cambiantes y perspectivas diferentes a lo largo del último siglo. La justicia fiscal busca soluciones equitativas en la forma en que los gobiernos imponen y recaudan los impuestos. Aborda las disparidades que surgen de las políticas fiscales tanto nacionales como internacionales²⁴.

Algunas de las primeras concepciones de la justicia fiscal se refieren principalmente a contextos nacionales, centrándose en las variaciones de las tasas impositivas aplicadas a los distintos tipos de renta y demografía dentro de un país. Esta perspectiva busca garantizar la equidad en la recaudación de impuestos, promoviendo una distribución más equilibrada de las responsabilidades fiscales en la que paguen más los que más poseen²⁵.

Una segunda dimensión de la justicia fiscal surgió con el reconocimiento del papel desempeñado por los paraísos fiscales a la hora de permitir la evasión y elusión fiscales a nivel transfronterizo. Esta perspectiva hace hincapié en los retos que plantean las jurisdicciones que facilitan la minimización de las obligaciones fiscales, a menudo a expensas de la

²⁴ Cobham, Mohiuddin y Nelson, "Justicia fiscal mundial y derechos humanos".

²⁵ Red para la Justicia Fiscal, "Tax Us If You Can (Segunda edición)".

salud fiscal de otros países. Destaca una sistémica carrera a la baja en las tasas impositivas mundiales, impulsada por las interacciones de estos paraísos fiscales²⁶.

En este informe, también nos centraremos en la tercera dimensión de la justicia fiscal, que incluye la comprensión más completa y contemporánea del concepto, ampliando su alcance a nivel mundial. A su vez, se ponen de relieve las desigualdades profundamente arraigadas en las potestades tributarias entre países y la dinámica de poder global histórica y actual que perpetúa estas disparidades²⁷. Esta dimensión apunta a un patrón de extracción de riqueza de los países de renta más baja, incluidas las antiguas potencias coloniales, y a la continuación de este marco extractivo a través de las actuales normas y prácticas fiscales internacionales. Tales prácticas perpetúan y profundizan las desigualdades mundiales.

En el centro de esta perspectiva se encuentra un llamado del movimiento por la justicia fiscal para que el control de la elaboración de normas fiscales internacionales pase de organizaciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dominada por los intereses de los países ricos que a menudo son antiguas potencias coloniales, a la plataforma mundial inclusiva que ofrecen la ONU²⁸^[cob].

En última instancia, esta visión ampliada de la justicia fiscal aboga por una reevaluación de las estructuras globales que apoyan el abuso fiscal, sugiriendo que la reforma de estas estructuras podría beneficiar a una gran mayoría de la población mundial mediante el desmantelamiento de los mecanismos que permiten y sostienen las injusticias fiscales. Este enfoque imagina un mundo más equitativo en el que las políticas fiscales apoyen un desarrollo justo y reduzcan las desigualdades, alineándose con objetivos más amplios de justicia global y estabilidad económica²⁹.

Justicia fiscal y derechos humanos

"La capacidad de los Estados de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos -de hecho, para funcionar- depende, de forma simple y directa, de la disponibilidad de recursos. Sólo por esta razón, los impuestos son fundamentales para la consecución de los derechos humanos."

- Cobham, Mohiuddin & Nelson, 2019 -

²⁶ Cobham, *¿Qué sabemos y qué debemos hacer en materia de justicia fiscal?*

²⁷ Cobham.

²⁸ Nelson, "Justicia fiscal y derechos humanos".

²⁹ Cobham, *¿Qué sabemos y qué debemos hacer en materia de justicia fiscal?*

Nuestro mundo se enfrenta a retos como el endeudamiento, la pobreza, los conflictos, la degradación climática y ecológica y la inseguridad sanitaria. Estas causas y síntomas de fallos en los derechos humanos se sustentan en sistemas financieros claramente inadecuados para su propósito³⁰. Las crisis se agravan aún más por la explotación de estas vulnerabilidades por parte de las élites adineradas y las organizaciones multinacionales en términos de abuso fiscal³¹. Al mismo tiempo, los intereses políticos de estas entidades manipulan las narrativas populistas, creando las condiciones para la aplicación de reformas regresivas de la política fiscal³².

Este escenario en desarrollo no es una manifestación de un nuevo orden mundial, sino producto y continuación de historias coloniales, extracción fiscal, acumulación de riqueza y discriminación³³. La pandemia de COVID-19 provocó una devastación generalizada, desgarrando vidas y dejando a los gobiernos luchando para hacer frente a las dificultades resultantes. Los costes sociales y económicos de la pandemia aún no se han cuantificado por completo. Las raíces de estas penurias se establecieron mediante decisiones políticas tomadas en las últimas décadas con el telón de fondo de una arquitectura financiera mundial que se configuró en la época colonial y que perpetúa un modelo extractivo³⁴.

En el contexto de las múltiples crisis, debemos prestar mucha atención a los derechos humanos, a sus respectivas obligaciones jurídicas, su aplicación y hacer un examen de cómo los gobiernos pueden garantizarlos a sus ciudadanos³⁵. Esta urgencia exige rediseñar políticas y normas nacionales e internacionales de transparencia fiscal y financiera que faciliten el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, aborden la desigualdad y promuevan una filosofía de "cuidado" y justicia en las sociedades.

Tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hacen hincapié en la responsabilidad de los Estados de maximizar los recursos disponibles para permitir el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos³⁶. Órganos de tratados como el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer responsabilizan a los Estados de utilizar el máximo de recursos disponibles para hacer efectivos los

³⁰ Nelson, "Justicia fiscal y derechos humanos".

³¹ Nelson.

³² Nelson.

³³ Nelson.

³⁴ Amnistía Internacional, "¿Qué tienen que ver los impuestos con esto?" Guía de recursos sobre impuestos y derechos humanos.

³⁵ Nelson, "Justicia fiscal y derechos humanos".

³⁶ Naciones Unidas, "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

derechos económicos y sociales, instando a la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en las políticas fiscales³⁷.

Regímenes fiscales eficaces y progresivos son esenciales para la realización de los derechos humanos³⁸. Sin embargo, durante las últimas cuatro décadas de neoliberalismo, y especialmente desde la crisis financiera de 2008, la austeridad ha dominado el panorama de las políticas sociales y económicas de muchos países sobre la base de ajustes fiscales y recortes del gasto impuestos por las instituciones financieras internacionales³⁹.

En países de renta más alta, las decisiones políticas deliberadas que generan una baja proporción de ingresos fiscales respecto al PIB son responsables, a su vez, del gasto insuficiente en protección social y servicios públicos⁴⁰.

Mientras tanto, en los países de renta baja, el gasto insuficiente en servicios sociales se ve profundamente afectado por el asesoramiento político coercitivo y las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que insiste en que los países sigan haciendo frente a los elevados pagos del servicio de la deuda recortando el gasto público⁴¹. Este programa de política económica y social ha dado lugar a una desigualdad generalizada y a la falta de respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos. A menudo ha exacerbado las divisiones y la competencia dentro de los países y entre ellos⁴². La urgencia de abordar estas cuestiones interrelacionadas es vital para fomentar un mundo en el que se respeten los derechos humanos y se supriman las desigualdades.

Los sistemas fiscales progresivos pueden ayudar a reducir las desigualdades socioeconómicas, promoviendo la equidad y la justicia social. La justicia fiscal es una herramienta fundamental para que los gobiernos redistribuyan la renta y la riqueza, abordando las disparidades económicas que pueden obstaculizar la realización de los derechos sociales y económicos⁴³. Al recaudar y asignar eficazmente los ingresos fiscales, los Estados pueden garantizar una financiación adecuada de servicios públicos como la educación, la sanidad y la seguridad social, que son fundamentales para lograr una sociedad justa en la que se respeten y protejan los derechos de todos y todas⁴⁴.

³⁷ Naciones Unidas.

³⁸ Sepúlveda Carmona, "Informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona".

³⁹ Naciones Unidas, "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

⁴⁰ Nelson, "Justicia fiscal y derechos humanos".

⁴¹ ActionAid, " Fifty Years of Failure: The IMF, Debt and Austerity in Africa".

⁴² Kentikelenis y Stubbs, "IMF Social Spending Floors".

⁴³ Nelson, "Justicia fiscal y derechos humanos".

⁴⁴ Nelson.

La fiscalidad también desempeña un papel crucial a la hora de hacer frente a "males" públicos como la contaminación del medio ambiente y salvaguardar el derecho de las personas a un medio ambiente limpio y sano. Fomenta la rendición de cuentas y la representación, reforzando el vínculo entre los ciudadanos y el Estado, elemento fundamental para defender los principios democráticos y la protección de los derechos humanos. Los impuestos pueden ser una poderosa herramienta para reparar legados históricos de opresión y promover una sociedad más equitativa⁴⁵.

La justicia fiscal también proporciona a los gobiernos un enfoque sostenible y soberano para financiar estos servicios esenciales⁴⁶. A diferencia de otras formas de ingresos que pueden dar lugar a problemas como la corrupción, la inflación, el agotamiento de los recursos naturales o los daños medioambientales, un sistema fiscal bien diseñado puede mejorar la capacidad de un gobierno de operar de forma independiente y responsable a largo plazo. Centrarse en los impuestos puede ayudar a garantizar que la formulación de políticas siga siendo sólida y representativa de las necesidades de la población. Los impuestos son nuestra superpoder social⁴⁷.

Las 5 Rs de la justicia fiscal

Reconociendo la importancia de esta conexión, las 5 Rs de la justicia fiscal proporcionan un marco global para entender cómo la fiscalidad puede fomentar la justicia social y apoyar la realización de los derechos humanos:

⁴⁵ Nelson.

⁴⁶ Cobham, Mohiuddin y Nelson, "Justicia fiscal mundial y derechos humanos".

⁴⁷ Cobham, *¿Qué sabemos y qué debemos hacer en materia de justicia fiscal?*

Las 5R de la fiscalidad y el futuro de los servicios públicos

Nuestros sistemas fiscales son nuestras herramientas más poderosas para crear sociedades justas que den la misma importancia a las necesidades de todos. Esto es lo que nuestros sistemas fiscales pueden ofrecer si los reprogramamos para que trabajen para todos, en lugar de sólo para unos pocos ricos:

Ingresos

para financiar servicios públicos universales e infraestructuras sostenibles



Cada segundo, el salario anual de una enfermera se pierde en un paraíso fiscal. Más de 483.000 millones de dólares en impuestos no son pagados cada año por los gigantes corporativos y los superricos que podrían destinarse a nuestros servicios públicos.

Las mujeres aportan el 71% de las horas no remuneradas de cuidados por demencia en todo el mundo. Los impuestos pueden financiar sistemas públicos de cuidados, redistribuyendo y reduciendo la carga asistencial.



Redistribución

para frenar la desigualdad entre individuos y entre grupos

Reajustar los precios para limitar los «males» públicos, como los productos intensivos en carbono, y promover los «bienes», como la producción local sostenible.



Un tipo de IVA más bajo sobre las tarifas del transporte público y un tipo impositivo más alto sobre la propiedad de vehículos puede aumentar el uso del transporte público. Unos impuestos más altos sobre la propiedad de jets privados y otros medios de transporte altamente contaminantes pueden desincentivar su uso por parte de los superricos.

La dependencia del gasto público de los ingresos fiscales está estrechamente vinculada a una mayor calidad de la gobernanza y la representación política.



Representación

Reforzar los procesos democráticos y mejorar la gobernanza democrática

Reparación

para reparar los legados históricos de la colonización y los daños ecológicos



Reprogramar el sistema fiscal mundial para proteger las necesidades y los derechos de las personas puede ayudar a los países a financiar una transición hacia sistemas alimentarios al servicio de las personas y del planeta.

Financiación de la educación y justicia fiscal

"Los gobiernos deben comprometerse a alcanzar una proporción adecuada entre impuestos y PIB mediante reformas fiscales ambiciosas y progresivas... Realizar progresivamente el derecho a la educación utilizando el máximo de recursos disponibles significa ir más allá de los recursos de que dispone actualmente el gobierno; incluye los recursos que podrían mobilizarse potencialmente, en particular mediante una fiscalidad progresiva"

- Farida Shaheed, 2023 -

La financiación de la educación se enfrenta a un importante déficit a pesar de que hasta el 97% de los fondos proceden de fuentes nacionales⁴⁸. A pesar de la importancia de la financiación nacional, los responsables políticos siguen centrándose en la "necesidad de aumentar la financiación externa"⁴⁹. Esta atención desproporcionada a los donantes frente a la recaudación de recursos nacionales fue cuestionada en la TES⁵⁰ convocada por la ONU en 2022. En particular, el documento de debate de la TES sobre financiación subrayó la urgente necesidad de "una acción internacional sobre impuestos, deuda y austeridad para desbloquear la financiación nacional de la educación"⁵¹. Esta recomendación se concretó en el Llamamiento a la Acción sobre la Financiación de la Educación⁵².

La TES fue la reunión sobre educación de más alto nivel jamás convocada bajo forma de cumbre con la participación de jefes de Estado. El orden del día hizo hincapié en la necesidad de que la comunidad educativa, tanto a nivel nacional como internacional, entable un diálogo estratégico y actúe en materia de financiación. Esto incluye abogar por un aumento de la financiación y la aplicación de medidas de justicia fiscal. Entre ellas, acordar un registro mundial de activos, reducir los flujos financieros ilícitos, cerrar los paraísos fiscales y apoyar un proceso representativo e inclusivo para establecer normas fiscales mundiales bajo los auspicios de la ONU.

Tres meses después de la TES, se produjo un avance significativo en la Asamblea General de la ONU en la cual se obtuvo el voto unánime para

⁴⁸ Comisión Internacional para el Financiamiento de Oportunidades Educativas Globales, "La Generación del aprendizaje: Invertir en educación en un mundo en proceso de cambio".

⁴⁹ NORRAG, "Financiación interna: impuestos y educación".

⁵⁰ UNESCO, "Thematic Action Track 5: Financing of Education Discussion Paper" (Cumbre sobre la Transformación de la Educación, 2022).

⁵¹ UNESCO.

⁵² Naciones Unidas, "Financiación de la Educación: Invertir más, de forma más equitativa y eficiente en educación".

cambiar la forma en que se establecen y aplican las normas fiscales mundiales. Esta decisión histórica marcó el inicio de un cambio en las competencias de la OCDE en materia de establecimiento de normas hacia un proceso más integrador en el marco de la ONU. Las propuestas progresistas para una Convención de la ONU en cuestiones de tributación, tal y como se esbozan en el informe del Secretario General de la ONU de agosto de 2023⁵³, podrían transformar el panorama fiscal mundial.

Dicha propuesta abrió una ventana de oportunidad para actuar en cuestiones de tributación que podría beneficiar a múltiples derechos humanos, incluido el derecho a la educación. Para transformar eficazmente la financiación de la educación, emprender acciones en materia fiscal es posiblemente el área más importante. Por ejemplo, a pesar de asignar una parte significativa de sus presupuestos a la educación (20% o más), muchos países de renta baja luchan por cumplir sus compromisos en el marco del ODS 4 debido a los escasos ingresos⁵⁴.

Aunque la ampliación de la generación de ingresos es muy importante, abordar la justicia fiscal también consiste en promover la equidad y la justicia social⁵⁵. Garantizando que las personas con renta alta y las multinacionales paguen su parte justa de impuestos, los gobiernos pueden movilizar los recursos necesarios para proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico. Además, invertir en educación contribuye al crecimiento económico, al desarrollo social y a la reducción de la pobreza, creando así una sociedad más inclusiva y próspera⁵⁶.

Los responsables políticos también se centran más en aumentar la parte del presupuesto asignada a la educación para abordar las necesidades y retos específicos a los que se enfrenta el sector⁵⁷. Sin embargo, centrarse únicamente en dicho aumento conduce a menudo a relaciones tensas con otros sectores públicos, ya que estos pueden percibir que la educación recibe un trato preferencial a expensas de sus prioridades de financiación⁵⁸. Este es el caso, en particular, de las políticas de austeridad, en las que los gobiernos, siguiendo el consejo coercitivo de organizaciones externas como el FMI, reducen drásticamente el gasto público, lo que significa que diferentes servicios (sanidad, agua, energía, transporte, policía y educación) acaban compitiendo por una

⁵³ Secretario General de la ONU, "Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación".

⁵⁴ Ron Balsera, Klees y Archer, "Financing Education"

⁵⁵ Cobham, Mohiuddin y Nelson, "Justicia fiscal mundial y derechos humanos".

⁵⁶ UNESCO, "Manual sobre el derecho a la educación".

⁵⁷ Archer, "Transforming the Financing of Education at the Mid-Point of the Sustainable Development Goals".

⁵⁸ Archer.

parte de un fondo cada vez menor⁵⁹. Estas tensiones pueden dificultar la colaboración y la coordinación entre organismos y ministerios, impidiendo una asignación eficaz de los recursos y la aplicación de políticas efectivas en todos los sectores.

Desplazar la atención hacia el volumen del presupuesto *global*, en lugar de centrarse únicamente en la parte asignada a la educación, conduce a un enfoque más integrador de la toma de decisiones en materia de presupuesto⁶⁰. Al considerar el contexto fiscal más amplio y las necesidades de todos los sectores, los gobiernos pueden fomentar un diálogo más positivo y la cooperación entre las partes interesadas. Este enfoque reconoce que el aumento de los ingresos públicos globales beneficia a la educación y a otros sectores críticos, promoviendo así un sentido de responsabilidad compartida y de inversión colectiva en el desarrollo nacional. Las inversiones en educación también son más eficaces cuando se realizan inversiones paralelas en sanidad y agua, de modo que es más probable que los niños acudan a la escuela en mejores condiciones para aprender⁶¹.

⁵⁹ Internacional de la Educación y ActionAid, "La educación frente a la austeridad: Por qué hay que acabar con las limitaciones salariales del sector público que socavan los sistemas de educación pública y minan la profesión docente".

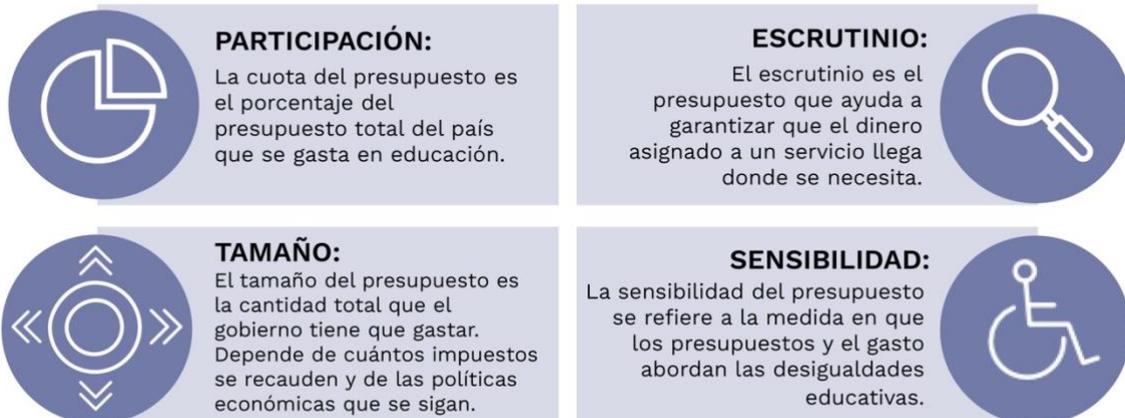
⁶⁰ Alianza fiscal y educativa et al. "Breaking Out of the Bubble to Transform Education Financing: How the Strategic Finance Agenda from the Transforming Education Summit Could Deliver Breakthroughs in 89 Countries"

⁶¹ Comisión de Educación, "La Generación del aprendizaje: Fiscalidad nacional y educación".

El marco de las 4Ss

El marco de las 4Ss ha sido desarrollado por expertos en materia de política educativa para esbozar cuatro componentes clave para una presupuestación y financiación eficaz de la educación:

Financiación nacional de la Educación: *Las 4 S*



Definiciones de «Las 4 S» facilitadas por TaxEd Alliance

Ilustración 22: El marco de las 4 Ss para la financiación de la educación⁶²

⁶² Extraído de: Tax and Education Alliance, "Transforming Education Financing: A Toolkit for Activists".

Hallazgos del informe

El sector de la educación es intrínsecamente complejo, y la falta de financiación es solo uno de los obstáculos importantes para alcanzar el ODS 4. Otros retos, como las desigualdades sistémicas, los obstáculos administrativos, la voluntad política y las condiciones locales, también desempeñan un papel fundamental en nuestros sistemas educativos. No obstante, sin una financiación adecuada en primer lugar, no se pueden adoptar medidas políticas para mejorar el acceso y la calidad de la educación en todo el mundo. Por eso hemos centrado nuestro análisis en cómo las medidas de justicia fiscal pueden actuar como opciones de financiación sostenibles y fiables para el sector.

Repercusiones del abuso fiscal

En el informe SOTJ2023, revelamos la asombrosa pérdida de ingresos a escala mundial, que asciende a US\$480.000 millones anuales, debido al abuso fiscal transfronterizo por parte de empresas multinacionales y particulares que ocultan activos en paraísos fiscales⁶³. Esta cifra tan reveladora plantea una cuestión fundamental:

→ ¿Y si nuestros gobiernos recaudaran los ingresos que se pierden anualmente por el abuso fiscal y destinaran el 20% de ellos al derecho a la educación?

En esta sección, examinaremos esta idea, imaginando el impacto transformador que las medidas progresivas de justicia fiscal podrían tener en nuestros sistemas de educación pública en todo el mundo. Para ello, analizaremos aspectos del acceso a la educación y la contratación de profesores en todos los países de los que se dispone de datos.

Acceso a la educación

Nuestro análisis ilustra el impacto positivo que podría tener a escala mundial la reasignación a la educación de los recursos perdidos por el abuso fiscal. En concreto, **si el 20% de los fondos perdidos por el abuso fiscal se destinaran a la educación, más de 21 millones de niños tendrían la oportunidad de asistir a la escuela primaria**⁶⁴. Teniendo en cuenta que casi 72 millones de niños en edad de asistir a la

⁶³ Red para la Justicia Fiscal, "El Estado de la Justicia Fiscal 2023".

⁶⁴ Para este análisis, comparamos el 20% de las pérdidas totales de ingresos por abuso fiscal (Estado de la Justicia Fiscal 2023) con el gasto total por alumno por país para todos los países en los que se dispone de datos (Base de datos del IEU), suponiendo que todos los fondos adicionales en educación se destinan al gasto por alumno. Los datos por país están disponibles en el Cuadro 6.



escuela primaria están sin escolarizar,⁶⁵ **acabar con el abuso fiscal por sí solo podría reducir la tasa de niños sin escolarizar en un 30% en la escuela primaria.** Este porcentaje muestra el importante potencial de abordar el abuso fiscal para hacer frente a las desigualdades educativas y aumentar el acceso a la escolarización de los niños en todo el mundo.

⁶⁵ Instituto de Estadística de la UNESCO, "UIS Data Browser".

IMPUESTOS Y EDUCACIÓN

Cuando las empresas y los ricos abusan de los impuestos, niegan a millones de niños su derecho a la educación.

Pero, ¿y si en lugar de eso recaudáramos esos impuestos?



Cada año, países de todo el mundo pierden un total de

480.000 millones

en impuestos a las empresas y a los ricos que utilizan paraísos fiscales.



Hay

72 millones

de niños sin escolarizar en primaria en todo el mundo



¿Qué pasaría si los países invirtieran esta cantidad extra en la educación pública?



En 2015, 160 países, el Banco Mundial y las instituciones de las Naciones Unidas se comprometieron a destinar entre el **15% y el 20%** de su presupuesto de gastos a la educación

Se podría disponer de

96.000 millones

de dólares para educación si se abusara de los impuestos y se destinara el 20% de los ingresos adicionales al sector

21.054.587 niños

que no tienen acceso a la educación conseguirían asistir a la escuela primaria

Esto representa una disminución del 30% sobre el total de niños sin escolarizar a nivel mundial

LOS GOBIERNOS DEBEN:

- Establecer reformas fiscales ambiciosas y progresivas al tiempo que apoyan activamente las negociaciones de la convención fiscal de la ONU, garantizando un proceso democrático, transparente e inclusivo basado en la cooperación intergubernamental, los Derechos Humanos y la equidad.
- Alcanzar el gasto acordado del 20% en educación, o el 6% del PIB, garantizando una financiación sostenible a largo plazo a través de medidas fiscales progresivas que amplíen la base general de ingresos.

EDUCATIONOUTLOUD
advocacy & social accountability

GPE
Transforming Education

TAX JUSTICE
NETWORK

Ilustración 2: How many children could attend school if money lost to tax abuse was collected

Efectos en los profesores

El informe mundial sobre el personal docente 2024 de la UNESCO revela una necesidad urgente de casi 13 millones de maestros de primaria en todo el mundo para el 2030⁶⁶. Dada la escasez mundial de profesores y la baja proporción de alumnos por docente, particularmente notoria en muchos países de renta baja, la necesidad de una inversión sustancial en educación se hace cada vez más evidente. Sin embargo, el abuso fiscal supone un obstáculo importante para abordar estos retos con eficacia.

El abuso fiscal, incluida la evasión fiscal y la elusión fiscal corporativa, priva a los gobiernos de ingresos sostenibles que podrían destinarse a los presupuestos de educación⁶⁷. Dado que los gobiernos gastan a menudo el 75% de los presupuestos educativos en los salarios de los profesores⁶⁸, recaudar más ingresos para pagar a más profesores (y garantizar que los existentes reciban una remuneración justa) es fundamental.

Según nuestras estimaciones, **el valor que se pierde anualmente debido al abuso fiscal de las multinacionales y de los superricos bastaría para contratar a casi 20 millones de nuevos profesores de primaria**⁶⁹. Este valor representa un **aumento del número actual de profesores de primaria en todo el mundo de casi 60%**,⁷⁰ lo que **permitiría a los gobiernos contratar a todos los profesores necesarios para hacer frente a la escasez mundial de docentes en la enseñanza primaria**⁷¹.

⁶⁶ UNESCO, "Informe mundial sobre el personal docente: Afrontar la escasez de docentes y transformar la profesión".

⁶⁷ Cobham, Mohiuddin y Nelson, "Justicia fiscal mundial y derechos humanos".

⁶⁸ UNESCO, "Informe mundial sobre el personal docente: Afrontar la escasez de docentes y transformar la profesión".

⁶⁹ Hemos comparado el salario medio de un maestro de primaria por país (base de datos de la Organización Internacional del Trabajo) con el 20% de las pérdidas anuales de ingresos por abuso fiscal (Estado de la Justicia Fiscal 2023). Esta cifra considera que todo el presupuesto adicional asignado a la educación se utiliza en los salarios de los profesores. Los datos por país están disponibles en el Cuadro 7.

⁷⁰ El "Informe mundial sobre el personal docente: Afrontar la escasez de docentes y transformar la profesión" estima que hay 33,7 millones de maestros de primaria en todo el mundo.

⁷¹ Teniendo en cuenta que todos los ingresos adicionales recaudados se destinan a la contratación de nuevos maestros de primaria en todo el mundo.

Cuadro 1: Pérdidas fiscales y aumento potencial de la plantilla y los salarios de los maestros de primaria (Mundial)

	<i>Pérdidas mundiales de ingresos por abuso fiscal (SOTJ 2023 - millones de USD)</i>	<i>Porcentaje del presupuesto de educación (20% de la pérdida global de ingresos debida al abuso fiscal - millones de USD)</i>	<i>Equivalente a X sueldos de maestros (primaria - USD)</i>	<i>El país podría aumentar los sueldos de los profesores un X%</i>
Total	480.423,3	96.084	19.734.673	108,5%

Lamentablemente, el FMI suele presionar a los gobiernos para que recorten o congelen la masa salarial del sector público, lo que afecta profundamente a la capacidad de los gobiernos de contratar más profesores, incluso cuando existen graves carencias. Cuando los gobiernos no contratan a suficientes profesores, la calidad de la educación se ve comprometida y se perpetúan las desigualdades, dejando a los niños en aulas superpobladas y con escasos recursos, especialmente en las comunidades más marginadas⁷².

Aumentar los salarios de los profesores también es urgente, ya que la profesión docente se ve continuamente mermada por unos sueldos inadecuados⁷³. Con una financiación adecuada garantizada mediante políticas fiscales justas y eficaces, los gobiernos pueden asignar recursos para mejorar la remuneración de los docentes, atrayendo y reteniendo a educadores cualificados. Según nuestro análisis, **los salarios de los maestros de primaria de todo el mundo podrían más que duplicarse si el 20% de las pérdidas derivadas del abuso fiscal se destinaran a aumentar los salarios de los docentes**⁷⁴.

Unos salarios más elevados pueden incentivar a las personas a seguir la carrera docente y mejorar la satisfacción y la moral en el trabajo de los

⁷² UNESCO, "Informe mundial sobre el personal docente: Afrontar la escasez de docentes y transformar la profesión".

⁷³ Organización Internacional del Trabajo, Naciones Unidas y UNESCO, "Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas: Recomendaciones y resumen de las deliberaciones".

⁷⁴ Esta estimación se basa en la comparación del salario medio de los profesores de enseñanza primaria (extraído de la base de datos de la Organización Internacional del Trabajo) y el 20% de los ingresos adicionales que podrían generarse si se pusiera fin al abuso fiscal (Estado de la Justicia Fiscal 2023), teniendo en cuenta el número actual de docentes en todo el mundo. Esta cifra considera que todo el presupuesto extra destinado a la educación se utiliza para aumentar los salarios de los profesores. Los datos por país están disponibles en el Cuadro 6.

educadores actuales⁷⁵. Al valorar la contribución de los docentes mediante salarios competitivos y un desarrollo profesional continuo, los gobiernos pueden fomentar un entorno propicio para el desarrollo profesional y la mejora continua dentro del sector educativo. Las medidas de justicia fiscal son valiosas aliadas en la lucha por unos salarios justos para los docentes de todo el mundo⁷⁶.

Impuesto sobre el patrimonio

Imponer impuestos a los más ricos puede ser una estrategia esencial para reforzar los presupuestos educativos, especialmente ante problemas globales como el cambio climático, el aumento de los gastos de subsistencia y la incertidumbre económica. Un impuesto progresivo sobre la riqueza extrema garantiza que quienes disponen de más recursos contribuyan de forma más equitativa, abordando las desigualdades de los sistemas del impuesto sobre la renta que a menudo benefician de forma desproporcionada a los ricos⁷⁷. Este método de tributación proporciona un flujo de ingresos estable y sustancial que puede invertirse en áreas cruciales como la educación, permitiendo a los gobiernos potenciar las escuelas, mejorar los recursos y garantizar el acceso universal a una educación de calidad.

→ ¿Y si nuestros gobiernos aplicaran un impuesto sobre el patrimonio, garantizando que los que más tienen paguen su parte justa de impuestos a nuestras comunidades?

Calculamos que la aplicación de un impuesto sobre el patrimonio siguiendo el modelo español⁷⁸ permitiría recaudar casi US\$2 billones anuales⁷⁹. **Si el 20% de estos ingresos adicionales se destinara a la educación, los gobiernos podrían recaudar casi US\$440.000 millones anuales para los presupuestos educativos. Este valor podría permitir que más de 105 millones de niños asistieran a la**

⁷⁵ Organización Internacional del Trabajo, Naciones Unidas y UNESCO, "Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas: Recomendaciones y resumen de las deliberaciones".

⁷⁶ Internacional de la Educación, Justicia Fiscal: Guía de recursos para los sindicatos de la educación".

⁷⁷ Schultz y Palanský, "TJN WP 2024-02", 2024.

⁷⁸ El impuesto sobre el patrimonio español es un impuesto progresivo sobre la riqueza neta de las personas físicas, dirigido a las personas con grandes patrimonios. Se aplica a los activos totales que superan un determinado umbral, con tipos marginales que aumentan en función de los niveles de riqueza. En este contexto, nos referimos al impuesto sobre el patrimonio español como un ejemplo de aplicación reciente de un impuesto progresivo sobre el patrimonio, pero hacemos hincapié en que el diseño real de un impuesto de este tipo debe adaptarse democráticamente a las circunstancias únicas de cada país.

⁷⁹ Schultz y Palanský.



escuela primaria en todo el mundo⁸⁰. Esto significa que todos los niños actualmente sin escolarizar en edad de primaria podrían asistir a la escuela en todo el mundo⁸¹.

⁸⁰ Para esta estimación, comparamos la recaudación extra que podría generar la implantación de un modelo de impuesto sobre el patrimonio similar al caso español (Schultz y Palanský, 2024) con el gasto medio por alumno por país (UIS Database, 2024). Los datos por país están disponibles en el Cuadro 9.

⁸¹ Los datos de la UNESCO estiman que 69,9 millones de niños en edad escolar primaria están sin escolarizar. Fuente: "250 millones de niños sin escolarizar".

Cuadro 2: Impuesto sobre el patrimonio, ingresos fiscales y presupuestos de educación (Mundial)

	<i>Ingresos potenciales del impuesto sobre el patrimonio (sin migración) – Tax Justice Network (USD corrientes)</i>	<i>De los ingresos adicionales recaudados por un impuesto sobre el patrimonio, si el 20% se destinara al presupuesto de educación (USD corrientes)</i>	<i>¿Cuántos alumnos más se cubrirían si se gastara el 20% extra en gasto educativo por alumno?</i>
Total	2.196.834.157.038	439.366.831.408	108.942.372

Relación entre impuestos y PIB

Muchos países se enfrentan a una baja proporción entre impuestos y PIB y podrían beneficiarse profundamente de un aumento de al menos cinco puntos porcentuales⁸². Este ajuste es crucial para garantizar que los gobiernos dispongan de ingresos suficientes para hacer frente a problemas acuciantes como el aumento de la deuda pública, la ampliación de los servicios sociales y la inversión en áreas vitales como la educación, la sanidad y las infraestructuras. Aumentar la proporción entre impuestos y PIB ayuda a establecer un flujo de ingresos más estable y fiable, reduciendo la dependencia de la ayuda exterior y disminuyendo los riesgos fiscales.

→ *¿Qué pasaría si nuestros gobiernos aumentaran en cinco puntos porcentuales la proporción entre impuestos nacionales y PIB para recaudar los fondos necesarios para los servicios públicos?*

→ *¿Cuánto podría aumentar la proporción entre impuestos y PIB de los países si se pusiera fin al abuso fiscal y se introdujera un impuesto sobre el patrimonio?*

Aumentar la proporción entre impuestos y PIB en cinco puntos porcentuales lograría recaudar más de un billón de dólares

⁸² Alianza fiscal y educativa et al., "Breaking Out of the Bubble to Transform Education Financing: How the Strategic Finance Agenda from the Transforming Education Summit Could Deliver Breakthroughs in 89 Countries".

estadounidenses para los presupuestos en materia de educación de todo el mundo⁸³. Teniendo en cuenta que se necesitan US\$200.000 millones para cerrar la brecha de financiación de la educación en todo el mundo,⁸⁴ **eleva la proporción entre impuestos y PIB en cinco puntos porcentuales permitiría recaudar casi cinco veces los fondos necesarios para alcanzar el ODS4 para el 2030. También representaría un aumento del 20% en los fondos totales que se invierten actualmente en educación en todo el mundo cada año**⁸⁵.

Este valor permitiría a casi 236 millones de niños asistir a la escuela primaria,⁸⁶ lo que significa que **todos los niños actualmente sin escolarizar en edad de primaria podrían asistir a la escuela**⁸⁷.

Cuadro 3: Proporción entre impuestos y PIB, ingresos fiscales e impacto en los presupuestos en materia de educación (Mundial)

	<i>Total de ingresos adicionales que se recaudarían a nivel mundial (USD corrientes)</i>	<i>De los ingresos adicionales obtenidos por un aumento de la proporción entre impuestos y PIB, si el 20% se destinara al presupuesto en materia de educación: (USD corrientes)</i>	<i>¿Cuántos alumnos más se cubrirían si se gastara el 20% extra en gasto educativo por alumno? (USD corrientes)</i>
<i>Total</i>	5.173.151.098.300	1.034.630.219.660	235.954.893

⁸³ Para este análisis, comparamos la proporción total entre impuestos y PIB por país (base de datos UNU Wider) con los ingresos adicionales generados por el país al aumentar dicha proporción en cinco puntos porcentuales (Cuadro 7). Sucesivamente, calculamos cuánto representa la proporción del 20% en dólares estadounidenses corrientes, basándonos en la asignación del 20% a la educación (Cuadro 7).

⁸⁴ Instituto de Estadística de la UNESCO, "UIS Data Browser"; "Finance".

⁸⁵ Los datos de la UNESCO estiman que cada año se invierten en educación cinco billones de dólares estadounidenses en todo el mundo. Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO, "UIS Data Browser"; "Finance".

⁸⁶ Para este análisis, comparamos el 20% de los ingresos adicionales totales generados por el país al aumentar en cinco puntos porcentuales la proporción entre impuestos y PIB (Cuadro 7) con el gasto total por alumno por país para todos los países de los que se dispone de datos (base de datos del IEU, 2024), suponiendo que todos los fondos adicionales en educación se destinan al gasto por alumno. Los datos por país están disponibles en el Cuadro 8.

⁸⁷ Los datos de la UNESCO estiman que 69,9 millones de niños en edad escolar primaria están sin escolarizar. Fuente: "250 millones de niños sin escolarizar".

La aplicación de un impuesto sobre el patrimonio y el fin del abuso fiscal podría contribuir a un aumento de 2,6 puntos porcentuales en la proporción entre impuestos y PIB a nivel mundial. Este incremento representa por sí solo más del 50% de los cinco puntos porcentuales necesarios que el FMI considera realista⁸⁸.

Cuadro 4: Ingresos potenciales procedentes de la recuperación del abuso fiscal y del impuesto mundial sobre el patrimonio como porcentaje de un aumento de cinco puntos porcentuales de la proporción entre impuestos y PIB

<i>Medida</i>	<i>Importe de ingresos adicionales (USD)</i>	<i>Porcentaje de aumento de 5 puntos porcentuales</i>
<i>Aumento de 5 puntos porcentuales global de los impuestos sobre el PIB</i>	5.173.151.098.299	100%
<i>Acabar con el abuso fiscal</i>	480.423.282.435	9,29%
<i>Impuesto mundial sobre el patrimonio</i>	2.196.834.157.038	42,46%
<i>Total (Fin del abuso fiscal + aplicación del impuesto sobre el patrimonio)</i>	2.677.257.439.472	51,75%

⁸⁸ Fondo Monetario Internacional, "Política fiscal y desarrollo".

Llamado a la acción

La educación pública universal y las reformas fiscales progresivas son dos poderosas fuerzas igualadoras en cualquier sociedad, y nuestro informe se centra en conectarlas. Ambas sirven de pilares esenciales para reducir la desigualdad y promover la movilidad social. El gasto en educación pública universal garantiza que todas las personas, independientemente de su origen, tengan acceso a oportunidades de crecimiento y desarrollo. Las reformas fiscales progresivas crean una distribución más justa de la riqueza, garantizando que las personas con mayores ingresos contribuyan proporcionalmente a la financiación de los servicios públicos.

Por lo tanto, los defensores del derecho a la educación deberían estar igualmente comprometidos con una fiscalidad progresiva, ya que estos impuestos financian los propios sistemas que proporcionan una educación gratuita, pública y de calidad. Del mismo modo, aquellos que se centran en las reformas fiscales deberían reconocer la necesidad de que estos recursos apoyen el gasto progresivo en educación, fomentando una sociedad más equitativa e inclusiva.

La acción coordinada en materia fiscal es esencial para lograr una mayor financiación de la educación y que sea sostenible a través de la justicia fiscal. Las organizaciones de la sociedad civil centradas en la política educativa, la justicia fiscal y los derechos humanos deben permanecer vigilantes en la defensa de reformas fiscales progresivas y aprovechar la oportunidad que brindan las negociaciones en curso para una Convención Fiscal de la ONU para impulsar estos esfuerzos.

Medidas en materia fiscal

→Establecer reformas fiscales ambiciosas y progresivas.

Todos los países que deseen mejorar la calidad de la educación pública deberían fijarse el objetivo de aumentar en cinco puntos porcentuales su proporción entre impuestos y PIB de aquí al 2030, aplicando reformas fiscales progresivas para alcanzar esta meta y garantizando al mismo tiempo que los ingresos adicionales se destinen específicamente a mejorar el acceso y la calidad de la educación:

- Intercambio automático de información: Implantar sistemas de intercambio fluido de datos entre países para hacer frente a la evasión fiscal.
- Titularidad efectiva: Garantizar la transparencia sobre los verdaderos propietarios de las empresas, con acceso público para evitar flujos financieros ocultos.
- Informes país por país (CBCR, por sus siglas en inglés): Obligar a las empresas multinacionales a revelar sus actividades financieras en cada país, promoviendo la rendición de cuentas.

- Buenos impuestos: Abogar por políticas fiscales que sean equitativas y promuevan el desarrollo sostenible, incluyendo, pero no limitándose a:
 - La aplicación del impuesto sobre el patrimonio;
 - El aumento de la relación entre impuestos y PIB en al menos cinco puntos porcentuales para el 2030. Este ajuste es vital para garantizar una financiación suficiente de los servicios públicos esenciales, en particular la educación.
- Transparencia y responsabilidad: Defender la legitimidad de las negociaciones exigiendo sistemáticamente transparencia y responsabilidad en todos los debates relacionados con la fiscalidad.

→ **Apoyar activamente el proceso de negociación de la Convención Fiscal de la ONU y garantizar que se configure democráticamente, implicando la cooperación intergubernamental y los principios de transparencia e inclusión, centrándose a su vez en los Derechos Humanos y la igualdad.**

→ **Dar prioridad a políticas fiscales que sean progresivas, tengan en cuenta la dimensión de género y respeten el clima.**

A la luz de los compromisos de los países con la igualdad de género, la inclusión y la lucha contra la crisis climática, los gobiernos deben dar prioridad al aumento de los ingresos mediante políticas fiscales progresivas, sensibles al género y al clima. Esto implica garantizar que las personas y empresas más ricas contribuyan proporcionalmente más, abordando la regresividad de los sistemas fiscales. Las políticas fiscales también deben diseñarse para acabar con la desventaja de las mujeres y las niñas, que se ven afectadas de forma desproporcionada por determinados impuestos como el impuesto sobre el valor añadido.

La 'A a la G₃' de justicia fiscal de Tax Justice Network ofrece un resumen abreviado de las prioridades clave para avanzar en la justicia fiscal a nivel nacional y mundial⁸⁹.

El ABC DEFG₃ de la justicia fiscal

Tras la creación formal de Tax Justice Network en 2003 establecimos la plataforma básica que ahora conocemos como el ABC de la transparencia fiscal. A esto hemos añadido 'DE' que refleja cuestiones nacionales fundamentales y garantiza que la transparencia dé lugar a una verdadera rendición de cuentas, 'FG₂' que incluye elementos internacionales, y 'G₃' final que recoge una serie de tipos de impuestos.

Considerado en un principio como una utopía ciega y poco realista, el ABC tardó sólo diez años en constituir la base de la agenda política

⁸⁹ Red para la Justicia Fiscal, "Beyond20: A New Strategic Framework for the Tax Justice Network".

mundial, cuando fue adoptado en gran medida en principio por los grupos de países del G8 y el G20. Pero aún queda mucho por hacer. Es crucial mantener la presión pública en favor de una mayor transparencia, principalmente en el Norte. Las reformas globales verdaderamente integradoras siguen siendo una aspiración y, por supuesto, la agenda de la justicia fiscal es mucho más amplia que la mera transparencia⁹⁰.

Algunas de las medidas que sugerimos permiten a los ciudadanos responsabilizar a las autoridades fiscales y a los gobiernos de la aplicación justa y eficaz de los impuestos. Algunas medidas proporcionan a las autoridades fiscales nuevas herramientas e información para abordar los abusos fiscales de las empresas más grandes y las familias más ricas, a pesar de los recursos de que disponen sus facilitadores profesionales. Y algunas inclinan la balanza de poder en la toma de decisiones internacional para que todos los gobiernos puedan ser escuchados⁹¹.

⁹⁰ Red para la Justicia Fiscal.

⁹¹ Red para la Justicia Fiscal.

Los ABCs de la justicia fiscal

<p>Automatic exchange of information</p> <p>Intercambio automático de información</p> <p>Descubrimiento de personas que ocultan dinero en bancos extranjeros</p>	<p>Beneficial ownership transparency </p> <p>Transparencia de los Beneficiarios Finales</p> <p>Aporta transparencia a los propietarios de sociedades y entidades</p>	<p>Country by country reporting</p> <p>Información país por país</p> <p>Destapa a las empresas que trasladan sus beneficios a paraísos fiscales</p> 
--	---	---

El ABC de la transparencia fiscal es clave para acabar con el secretismo financiero que permite el abuso fiscal y la corrupción

<p>Disclosure of data </p> <p>Divulgación de datos</p> <p>Hace públicas las normas fiscales y su aplicación</p>	<p>Enforcement </p> <p>Ejecución</p> <p>Capacita a las autoridades fiscales para hacer frente a los ricos y poderosos</p>	<p>El objetivo de las medidas nacionales es garantizar la eficacia de las autoridades fiscales y que éstas rindan cuentas al público</p>
--	--	--

El FG, de elementos internacionales, proporcionaría una fiscalidad efectiva de las multinacionales y de la riqueza extraterritorial, basada en una normativa justa y global

<p>Formulary apportionment </p> <p>Prorrateo formal</p> <p>Grava a las empresas allí donde generan beneficios, no donde los contabilizan</p>	<p>Governance reform </p> <p>Reforma de la gobernanza</p> <p>Exige que las normas fiscales mundiales se establezcan democráticamente</p>	<p>Global asset register </p> <p>Registro mundial de activos</p> <p>Aporta transparencia a los activos de los superricos</p>
<p>Good taxes </p> <p>Buenos impuestos</p> <p>Utiliza los impuestos como herramienta para la igualdad y los derechos humanos</p>	<p>Los buenos impuestos conforman un sistema fiscal progresivo que aborda la desigualdad extrema de la riqueza y la crisis climática, y aprovecha todo el potencial de los impuestos como nuestro superpoder social</p>	

TAX JUSTICE NETWORK

Ilustración 34: El ABC DEFG3 de la justicia fiscal

Una Convención Fiscal de la ONU

Durante la mayor parte de los últimos 100 años, las normas fiscales internacionales han estado determinadas principalmente por la OCDE, un pequeño club de países ricos, entre los que se encuentran algunos de los mayores paraísos fiscales del mundo. Esto ha dado lugar a un sistema fiscal mundial que, según nuestras estimaciones, hace que los países de todo el mundo pierdan al menos US\$483.000 millones en impuestos cada año debido al abuso fiscal corporativo y la evasión fiscal⁹². Nuestro análisis muestra que los países de la OCDE son responsables de permitir más de tres cuartas partes de estas pérdidas fiscales⁹³.

Aunque la OCDE ha reconocido que las actuales normas fiscales internacionales no funcionan⁹⁴, sus recientes esfuerzos por llevar a cabo una reforma significativa han fracasado debido en gran parte a la resistencia de los poderosos países miembros que siguen apoyando políticas que favorecen sus propios intereses en detrimento de todos los demás. Lo que hace que una Convención Fiscal de la ONU cambie tanto las reglas del juego no son sólo los cambios que introduciría en las normas fiscales mundiales existentes, sino la forma en que cambiaría drásticamente cómo se deciden las normas fiscales mundiales. Una Convención Fiscal de la ONU exigiría que las normas fiscales mundiales se decidieran de forma democrática y transparente en la ONU, donde todos los países tendrían voz sobre las normas fiscales mundiales que nos afectan a todos y todas.

En 2023, los países votaron por mayoría aplastante a favor de iniciar negociaciones para establecer una Convención Fiscal de la ONU, con el Grupo de África a la cabeza. Actualmente, los países de la ONU están negociando los parámetros de un Convención marco de la ONU sobre fiscalidad, que podría suponer la mayor transformación de la historia del sistema fiscal mundial. Los parámetros finales - también conocidos como "términos de referencia" - se publicaron en forma de borrador en agosto de 2024 y serán votados por el pleno de la Asamblea General, probablemente en noviembre de 2024.

Mientras seguimos de cerca el proceso de negociación en los próximos meses, es importante que nosotros, como defensores, investigadores, responsables políticos, profesores y estudiantes, abogemos y presionemos a nuestros gobiernos para que apoyen activamente el proceso de negociación y garanticen que la Convención se elabore de forma democrática -incluyendo la cooperación intergubernamental y los principios de transparencia e inclusión- y se centre en los Derechos Humanos y la igualdad.

⁹² Red para la Justicia Fiscal, "Estado de la Justicia Fiscal 2023".

⁹³ Red para la Justicia Fiscal.

⁹⁴ Red para la Justicia Fiscal, "Litany of Failure: The OECD's Stewardship of International Taxation".

Medidas en materia de educación

→ **Los gobiernos deben alcanzar el umbral acordado del 20% destinado a la educación, es decir, el 6% del PIB.**

El Marco de Acción Educación 2030 estableció dos puntos de referencia clave como directrices importantes: asignar entre el 4% y el 6% del PIB a la educación y/o comprometer entre el 15% y el 20% del gasto público total al sector⁹⁵. En la actualidad, a nivel mundial, los países destinan, en promedio, el 4,7% del PIB y el 14,2% del gasto público a la educación⁹⁶. Sin embargo, 35 países invierten menos del 4% de su PIB y destinan menos del 15% de los fondos públicos a la educación⁹⁷.

→ **Garantizar una financiación sostenible y a largo plazo mediante medidas fiscales progresivas que amplíen el importe total de la base de ingresos.**

Garantizar una financiación sostenible y a largo plazo de la educación requiere aplicar medidas fiscales progresivas que amplíen la base general de ingresos. Adoptando un sistema fiscal más justo, en el que los individuos y las empresas con mayores ingresos contribuyan proporcionalmente más, los gobiernos podrán generar recursos adicionales para invertir en educación. La ampliación de la base de ingresos mediante una fiscalidad progresiva permite a los países satisfacer las exigencias financieras de una educación de calidad, garantizando una inversión constante a lo largo del tiempo y reduciendo la dependencia de fuentes de financiación a corto plazo o externas.

Además, si estamos realmente preocupados por garantizar que todos los infantes, en particular las niñas, tengan acceso a una educación de calidad, no tiene mucho sentido financiar la educación a través de un sistema fiscal que no sea progresivo y sensible al género. Cuando la carga fiscal aumenta para las mujeres y los hogares con bajos ingresos, a menudo lleva a los padres a retirar a las niñas de la escuela para que ayuden en casa, comprometiendo su autonomía económica y su independencia. Esto no sólo obstaculiza las oportunidades educativas de las niñas, sino que perpetúa los ciclos de desigualdad. Por lo tanto, la aplicación de un sistema fiscal progresivo es esencial, ya que puede ayudar a crear un entorno equitativo que apoye las aspiraciones educativas de todos los niños y niñas y promueva al mismo tiempo la independencia económica de las mujeres.

⁹⁵ UNESCO, "Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

⁹⁶ Informe GEM (Global Education Monitoring, por sus siglas en inglés) de la UNESCO, "¿Pueden los países permitirse sus puntos de referencia nacionales para el ODS 4?"

⁹⁷ Informe GEM de la UNESCO.

→ Que el FMI entable un diálogo sostenido con la comunidad educativa a escala mundial, garantizando la protección frente a medidas de austeridad que comprometan el gasto en los sistemas de educación pública.

También es urgente que el FMI entable un diálogo sostenido con la comunidad educativa de todo el mundo. Debería estudiar la manera de analizar su asesoramiento coercitivo sobre austeridad y recortes salariales en el sector público y sustituirlos por consejos sobre cómo los países pueden aumentar sus ingresos fiscales de forma progresiva y con perspectiva de género.

Una de las principales demandas que surgieron de la TES en septiembre de 2022 fue que el FMI se involucrara en conversaciones. Sin embargo, hasta ahora el FMI no ha respondido, y será necesario un esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas en la educación para lograr un cambio. La comunidad educativa no podrá lograr avances significativos en cuestiones estratégicas de financiación mientras el asesoramiento político del FMI siga siendo contradictorio y socave los esfuerzos para financiar la educación de forma eficaz.

→ Garantizar un diálogo intersectorial entre los Ministros de Educación, Hacienda y Asuntos exteriores, así como otros sectores públicos, sobre la justicia fiscal y la financiación de la educación.

Los Ministerios de Educación deberían entablar un diálogo con otros ministerios sectoriales, como los de sanidad, agua y energía, para abogar colectivamente por reformas fiscales progresivas. Al fomentar la colaboración intersectorial, pueden amplificar el llamamiento a la reforma fiscal y garantizar una financiación adecuada para la educación. Con demasiada frecuencia, cada sector se concentra únicamente en la parte del presupuesto nacional que recibe, lo que genera competencia y tensiones entre ellos. Cambiando el enfoque hacia una fiscalidad progresiva, todos los sectores podrán descubrir un terreno común y trabajar juntos de forma más eficaz.

Conclusión

Las pérdidas anuales estimadas en US\$480.000 millones por el abuso fiscal, perpetuado por un sistema que beneficia a los más ricos y poderosos -es decir, a las empresas multinacionales y a los superricos-, es una suma asombrosa⁹⁸. Estas pérdidas erosionan la capacidad de los Estados, especialmente en los países de renta baja y media, de defender y garantizar los Derechos Humanos. Estas desigualdades, heredadas del legado colonial, se manifiestan profundamente en sectores como la educación, donde se niega el acceso y la calidad a millones de niños cada año, y la ausencia de millones de profesores agrava la escasez mundial de docentes en el sector⁹⁹.

Los impuestos sobre el patrimonio son esenciales para crear un sistema fiscal más equitativo y generar los fondos necesarios para sostener servicios públicos como la educación. Al dirigirse específicamente a las personas más ricas y a las grandes empresas, los impuestos sobre el patrimonio ayudan a reducir la concentración de riqueza y garantizan que quienes tienen mayor capacidad contributiva paguen lo que les corresponde. Este tipo de fiscalidad aborda los vacíos legales y las estrategias de evasión fiscal que benefician desproporcionadamente a los ricos y permite a los gobiernos redistribuir los recursos de forma más eficaz. Los ingresos generados por los impuestos sobre el patrimonio pueden destinarse a sectores fundamentales como la educación, que a menudo adolece de falta de financiación, promoviendo así tanto la equidad social como el crecimiento económico a largo plazo.

Aumentar la proporción entre impuestos y PIB en cinco puntos porcentuales para el 2030 es una estrategia crucial para garantizar que los gobiernos dispongan de recursos suficientes para financiar los bienes públicos, incluida una educación de calidad. Aumentar esta proporción permite a los gobiernos asignar más fondos a servicios esenciales como la educación, la sanidad y las infraestructuras. Una mayor proporción entre impuestos y PIB garantiza una financiación más consistente y sostenible, reduciendo la dependencia de los préstamos o ayudas externas y capacitando a los gobiernos para realizar inversiones a largo plazo en materia de derechos humanos. Un aumento significativo de este objetivo de cinco puntos porcentuales podría lograrse mediante la aplicación de un impuesto sobre el patrimonio y el fin del abuso fiscal corporativo, dos medidas que mejorarían la recaudación de ingresos y promoverían un sistema fiscal más justo.

Nos encontramos en un momento crítico con potencial para un cambio transformador. Las negociaciones en curso para una Convención Fiscal de la ONU ofrecen una oportunidad histórica para revisar los sistemas

⁹⁸ Red para la Justicia Fiscal, "Estado de la Justicia Fiscal 2023".

⁹⁹ UNESCO, "Informe Mundial sobre el personal docente: Afrontar la escasez de docentes y transformar la profesión".

fiscales injustos¹⁰⁰. Es imperativo que este proceso sea democrático e inclusivo, permitiendo que las voces de todas las naciones sean escuchadas por igual y guiadas por un firme compromiso con los Derechos Humanos. El año 2025 también presenta una oportunidad fundamental para llevar a cabo una reforma más amplia de la arquitectura financiera internacional, con la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en Sevilla, que reunirá a diversas partes interesadas para abordar los retos mundiales y formular las políticas de financiación del desarrollo sostenible.

El llamado a la acción es claro: debemos presionar a nuestros gobiernos para que adopten reformas fiscales progresivas que hagan algo más que aumentar los ingresos: también deben redistribuir el poder y los recursos de forma más equitativa. Es esencial participar en el proceso de la Convención Fiscal de la ONU. Es mucho lo que está en juego y el coste de la inacción es demasiado elevado. Al redefinir nuestro enfoque de la fiscalidad, podemos empezar a reparar el tejido de nuestra sociedad global, haciendo que la educación sea accesible a todos y todas y enriqueciendo así innumerables vidas. Necesitamos que las comunidades de la educación y de la justicia fiscal trabajen juntas, unan sus voces y lleguen a quienes trabajan en otros servicios públicos. Necesitamos reformas sistémicas de las políticas fiscales a escala nacional e internacional. Ahora es el momento de actuar.

¹⁰⁰ Secretario General de la ONU, "Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación".

Metodología

Este informe utiliza datos de diversas fuentes: ingresos fiscales perdidos por abuso fiscal, extraídos del informe SOTJ2023 de Tax Justice Network¹⁰¹, datos del PIB (en dólares corrientes) del Banco Mundial¹⁰², datos sobre la proporción entre impuestos y PIB procedentes de UNU-Wider GRD Government Revenue Dataset¹⁰³, y niños y niñas de primaria no escolarizados, alumnos matriculados en primaria y gasto público en educación primaria del Instituto de Estadística de la Educación IEU de la UNESCO¹⁰⁴.

En la mayoría de los casos, los datos publicados más recientemente no estaban disponibles para todas las jurisdicciones, como veremos a continuación. Para dar un ejemplo práctico, los datos del PIB del Banco Mundial para el 2023 no estaban disponibles para 30 jurisdicciones. En su lugar, el Banco Mundial publicó la estimación disponible más cercana; para 17 jurisdicciones en el 2022, y para 7 jurisdicciones en el 2021. En resumen, el Banco Mundial siempre proporciona la estimación más cercana disponible para las jurisdicciones en las que no se dispone de la actualización más reciente.

Seguimos este planteamiento a lo largo de todo nuestro informe: utilizamos siempre los últimos datos disponibles para cada indicador y para cada país. Hicimos extensiva esta práctica al conjunto de datos sobre ingresos públicos de la UNU-Wider GRD¹⁰⁵ y a los datos del IEU sobre niños y niñas no escolarizados en la enseñanza primaria y gasto público en educación primaria. En aras de la transparencia, enumeramos a continuación todos los indicadores y sus datos disponibles por año.

Este enfoque ilustra una práctica común en la notificación de datos: utilizar los puntos de datos disponibles más cercanos cuando faltan observaciones para proporcionar una cobertura anual. A menudo no es posible obtener datos completos de todos los países en un año determinado debido a que no se comparten todos los datos y a otras limitaciones.

En cuanto a la comparabilidad entre los distintos años, las variaciones interanuales de los principales indicadores suelen ser pequeñas. Por ejemplo, el PIB crece por término medio un 2% anual, y las proporciones entre impuestos y PIB tienden a evolucionar lentamente con el tiempo. Un país rara vez experimenta cambios drásticos, como pasar de una proporción entre impuestos y PIB del 15% al 30%; incluso un modesto aumento del 15% al 16% suele reflejar una reforma fiscal significativa. Del mismo modo, el gasto público se mantiene

¹⁰¹ Red para la Justicia Fiscal, "Estado de la Justicia Fiscal 2023".

¹⁰² "Datos abiertos del Banco Mundial".

¹⁰³ UNU WIDER: GRD - Government Revenue Dataset (Conjunto de datos sobre ingresos públicos).

¹⁰⁴ Instituto de Estadística de la UNESCO, "UIS Data Browser".

¹⁰⁵ UNU WIDER: GRD - Conjunto de datos sobre ingresos públicos.

relativamente estable, y los cambios sustanciales suelen deberse a reformas políticas. En resumen, es poco probable que la utilización de años diferentes distorsione significativamente las estimaciones, que son aproximaciones en el mejor de los casos, debido a la escasa variación a lo largo del tiempo.

Lo ideal sería que las estimaciones se basaran en un conjunto de datos completo para el mismo año, pero a falta de ello, confiamos en que la utilización de los últimos datos disponibles para todas las fuentes primarias proporcione una evaluación significativa sin comprometer indebidamente la exactitud.

Utilizamos dólares estadounidenses corrientes para garantizar la coherencia y la comparabilidad entre países, ya que refleja los tipos de cambio más recientes y el valor nominal de los datos. Aunque estas cifras no se ajustan en función de la paridad del poder adquisitivo (PPA) o la inflación, el uso de dólares estadounidenses corrientes proporciona un panorama claro de los ingresos fiscales en términos ampliamente comprendidos y utilizados en el análisis internacional. Dado que estas estimaciones son aproximaciones, los dólares estadounidenses corrientes ofrecen una medida pertinente y práctica para comparar los ingresos fiscales y el gasto en educación de los países, especialmente para las perspectivas y descripciones generales de este informe.

Por último, todos los datos son de acceso público, lo que garantiza que los resultados sean totalmente reproducibles. Además, el análisis puede actualizarse rápida y fácilmente ni bien se disponga de estadísticas más recientes.

Los conjuntos de datos

1. **Datos del SOTJ2023:** Todos los datos sobre ingresos perdidos por abuso fiscal proceden del SOTJ2023, publicado el año pasado¹⁰⁶. Los datos de aquel informe se basan en los datos agregados de los CBCR para el año 2018, publicados por la OCDE en 2022. La OCDE publica los datos CBCR agregados con un retraso de cuatro años. Por lo tanto, todas las estimaciones sobre el abuso fiscal son poco recientes. Muchos estudios muestran que el fenómeno del traslado de beneficios no se ha detenido. Por lo tanto, se puede confiar en que los datos utilizados son, en el mejor de los casos, una estimación a la baja.

2. **Datos del PIB:** Los datos proceden del Banco Mundial, más concretamente de su indicador PIB (USD corrientes)¹⁰⁷. Los datos más recientes son de 2023 excepto para:

- 17 jurisdicciones que disponen de datos para 2022 (Afganistán, Samoa Americana, Aruba, Bermudas, Bután, Islas Caimán, Islas del Canal, Curaçao, Islas Feroe, Polinesia

¹⁰⁶ Red para la Justicia Fiscal, "Estado de la Justicia Fiscal 2023".

¹⁰⁷ "Datos abiertos del Banco Mundial".

- Francesa, Guam, Líbano, Liechtenstein, Mónaco, Nueva Caledonia, Qatar, Tonga);
- b. 7 jurisdicciones que disponen de datos para 2021 (Groenlandia, Isla de Man, San Marino, San Martín (parte francesa), República Árabe Siria, Islas Vírgenes (EE.UU.);
- c. 2 jurisdicciones que disponen de datos para 2020 (Cuba e Islas Marianas del Norte);
- d. Yemen (2018), Sudán del Sur (2015), Venezuela (2014) y Eritrea (2011).

3. Datos sobre la proporción entre impuestos y PIB: Los datos proceden de los conjuntos de datos sobre ingresos públicos UNU-Wider GRD¹⁰⁸. Los datos más recientes son de 2022, pero las fechas pueden variar de un país a otro, ya que los datos más disponibles no corresponden necesariamente al mismo año. A continuación, se proporciona información detallada sobre los datos:

a. **2022:** Angola, Aruba, Bangladesh, Barbados, Belice, Brunei, Burundi, República Centroafricana, Colombia, Comoras, Congo, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Dominica, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Eswatini, Fiyi, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kosovo, Kirguistán, Laos, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Moldavia, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Ruanda, Samoa, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Surinam, Tayikistán, Tanzania, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Zambia.

b. **2021:** Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Kiribati, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Macao, Maldivas, Malta, México, Micronesia, Mongolia, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nicaragua, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Palestina, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumanía, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Vietnam, Zimbabue.

c. **2020:** Afganistán, Australia, Bahréin, Bielorrusia, Bulgaria, Cabo Verde, Yibuti, Hong Kong, Japón, Kuwait, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Palaos, San Cristóbal y Nieves, Sudán, Túnez, Uganda.

¹⁰⁸ UNU WIDER: GRD - Conjunto de datos sobre ingresos públicos.

d. **Resto de los años:** Camerún, Guyana, Myanmar y Togo (2019); Chad y Arabia Saudí (2018); Botsuana (2017); Anguila, Timor Oriental e Irán (2016); Venezuela (2015); Benín y Rusia (2013); Libia y Yemen (2012); Islas Marshall, Qatar, Siria y Turkmenistán (2008); Nigeria (2007); Chipre (2004); Eritrea (2002); Gabón (1996).

4. **Niños no escolarizados de la escuela primaria:** Los datos proceden de las estadísticas sobre educación del IEU de la UNESCO¹⁰⁹.

a. **2024:** Kazajstán, Kirguistán, Laos, Moldavia, Nepal, Tailandia, Uzbekistán.

b. **2023:** Albania, Andorra, Emiratos Árabes Unidos, Armenia, Azerbaiyán, Burkina Faso, Bangladesh, Bahréin, Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Bielorrusia, Belice, Bolivia, Barbados, Brunei, Costa de Marfil, Camerún, República del Congo, Islas Cook, Comoras, Cuba, Curaçao, Islas Caimán, Dominica, República Dominicana, Argelia, Ecuador, Etiopía, Fiyi, Georgia, Guatemala, Guyana, Honduras, Indonesia, India, Jamaica, Jordania, Camboya, Kiribati, Líbano, Santa Lucía, Lesoto, Macao, Marruecos, Maldivas, Malí, Montenegro, Mongolia, Mauricio, Malasia, Níger, Nicaragua, Niue, Nauru, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Palaos, Puerto Rico, Paraguay, Palestina, Rusia, Ruanda, Senegal, Islas Salomón, El Salvador, San Marino, Surinam, Seychelles, Siria, Chad, Togo, Tokelau, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Tuvalu, Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Venezuela, Vanuatu, Samoa.

c. **2022:** Anguila, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benín, Bulgaria, Brasil, Bután, Botsuana, Canadá, Suiza, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, Eritrea, España, Estonia, Finlandia, Francia, Micronesia, Reino Unido, Grecia, Hong Kong, Croacia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Corea del Sur, Liberia, Sri Lanka, Lituania, Luxemburgo, Letonia, México, Islas Marshall, Macedonia del Norte, Malta, Mozambique, Malawi, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Rumanía, Arabia Saudí, Singapur, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Turquía, Uruguay, Estados Unidos, Islas Vírgenes Británicas, Sudáfrica.

d. **2021:** Cabo Verde, Egipto, Ghana, Guinea, Gambia, Granada, Liechtenstein, Santo Tomé y Príncipe, Islas Turcas y Caicos; **2020:** Burundi, Irán, Madagascar, Timor Oriental, Zimbabue; **2019:** Antigua y Barbuda, Gabón, Mauritania, Eswatini; **2018:** Papúa Nueva Guinea, Sudán; 2017 : República Centroafricana, Montserrat, Tayikistán, Uganda, Zambia; **2016:** Sierra Leona, Yemen; 2015 : Guinea Ecuatorial, Kuwait, Namibia, Sudán del Sur, Vietnam; **2014:** Aruba; 2012 : Bermudas, Kenia; **2011:** Angola; 2010 : Guinea-

¹⁰⁹ Instituto de Estadística de la UNESCO, "UIS Data Browser".

Bissau, San Cristóbal y Nieves, Myanmar, Nigeria; **2009:** Corea del Norte; **2007:** Irak.

e. **Sin datos para:** Afganistán, China, República Democrática del Congo, Yibuti, Gibraltar, Libia, Mónaco, Somalia, San Martín, Turkmenistán.

5. Alumnos matriculados en primaria: Los datos proceden de las estadísticas sobre educación del IEU de la UNESCO¹¹⁰. Este dato no figura en los cuadros, pero era necesario para obtener la estimación del gasto público por alumno.

a. **2024:** Bielorrusia, Kazajstán, Kirguizistán, Laos, Moldavia, Madagascar, Nepal, San Marino, Tailandia, Tayikistán, Uzbekistán;

b. **2023:** Andorra, Emiratos Árabes Unidos, Armenia, Azerbaiyán, Burkina Faso, Bangladesh, Bahréin, Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Belice, Bermudas, Bolivia, Barbados, Brunei, China, Costa de Marfil, Camerún, República Democrática del Congo, Congo, Islas Cook, Comoras, Cuba, Curaçao, Islas Caimán, Yibuti, Dominica, República Dominicana, Argelia, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiyi, Georgia, Gibraltar, Gambia, Guatemala, Guyana, Hong Kong, Honduras, Indonesia, India, Jamaica, Jordania, Camboya, Kiribati, Líbano, Santa Lucía, Lesoto, Macao, Marruecos, Mónaco, Maldivas, Malí, Montenegro, Mongolia, Mozambique, Mauritania, Montserrat, Mauricio, Malasia, Malawi, Níger, Nicaragua, Niue, Nauru, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Palaos, Puerto Rico, Paraguay, Palestina, Qatar, Rusia, Ruanda, Senegal, Islas Salomón, Sierra Leona, El Salvador, Somalia, Surinam, Eswatini, San Martín, Seychelles, Siria, Islas Turcas y Caicos, Chad, Togo, Tokelau, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Tuvalu, Tanzania, Estados Árabes (UIS), Asia Central (UIS), Ucrania, San Vicente y las Granadinas, Venezuela, Vietnam, Vanuatu, Samoa;

c. **2022:** Aruba, Angola, Anguila, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benín, Bulgaria, Brasil, Bután, Botsuana, Canadá, Suiza, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Chequia, Alemania, Dinamarca, Eritrea, España, Estonia, Finlandia, Francia, Micronesia, Reino Unido, Ghana, Grecia, Croacia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Corea del Sur, Liberia, Sri Lanka, Lituania, Luxemburgo, Letonia, México, Islas Marshall, Macedonia del Norte, Malta, Namibia, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Polonia, Portugal, Rumanía, Arabia Saudí, Singapur, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Estados Unidos, Islas Vírgenes Británicas, Sudáfrica, Zimbabue.

¹¹⁰ Instituto de Estadística de la UNESCO.

d. **2021:** Cabo Verde, Gabón, Guinea, Granada, San Cristóbal y Nieves, Kuwait, Liechtenstein, Nigeria, Sudán del Sur, Santo Tomé y Príncipe

e. Burundi, Irán, Zambia (2020); Afganistán, Antigua y Barbuda, Guinea Ecuatorial y Kenia (2019); Myanmar, Papúa Nueva Guinea, Corea del Norte, Sudán (2018), República Centroafricana, Uganda (2017); Yemen (2016); Guinea-Bissau (2010); Irak (2007); Libia (2006).

6. Gasto público en educación primaria: Los datos proceden de las estadísticas sobre educación del IEU de la UNESCO¹¹¹.

a. **2023:** Andorra, Armenia, Belice, Barbados, Costa de Marfil, Islas Caimán, República Dominicana, Argelia, Ecuador, Guatemala, Hong Kong, Honduras, Mónaco, Mauricio, Nicaragua, Perú, Paraguay, El Salvador, Tuvalu, Sudáfrica;

b. **2022:** Argentina, Azerbaiyán, Egipto, Irán, Jamaica, Jordania, Santa Lucía, Moldavia, Islas Marshall, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Senegal, Singapur, Sierra Leona, San Marino, Islas Turcas y Caicos, Uruguay;

c. **2021:** Emiratos Árabes Unidos, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Bolivia, Brasil, Suiza, Chile, Costa Rica, Chipre, Chequia, Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Reino Unido, Croacia, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, San Cristóbal y Nieves, Corea del Sur, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Letonia, México, Malí, Malta, Mauritania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Ruanda, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Estados Unidos, Uzbekistán;

d. Dominica, Guinea, Sri Lanka, Malasia, Chad, Vanuatu (2020); Albania, Cabo Verde, Grecia, Kazajistán, Maldivas, Myanmar (2019); Bosnia y Herzegovina, Lesoto, Níger, San Vicente y las Granadinas (2018); Afganistán, Bermudas, Granada, Mongolia, Namibia, Zambia (2017); Aruba, Brunéi, Yibuti, Malawi, Seychelles, Togo, Samoa (2016); Benín, Burkina Faso, Bahréin, Comoras, Gambia, Indonesia, Kenia, Nepal, Pakistán, Sudán del Sur, Siria (2015); Bután, Etiopía, Gabón, Ghana, Camboya, Kuwait, Laos, Puerto Rico, Santo Tomé y Príncipe, Eswatini, Timor Oriental, Tanzania, Uganda, Zimbabue (2014); Burundi, Camerún, República Democrática del Congo, Curaçao, Fiyi, Guinea-Bissau, Marruecos, Mozambique, Tailandia, Vietnam (2013); Bangladesh, Georgia, Guyana, Madagascar (2012); Liechtenstein, Serbia, Yemen (2011); República Centroafricana, República del Congo, Cuba (2010); Antigua y Barbuda, Botsuana, Filipinas, Qatar,

¹¹¹ Instituto de Estadística de la UNESCO.

Venezuela (2009); Túnez (2008); Arabia Saudí (2007); Angola (2006); Eritrea, Tonga (2004); Macao (2003); Nauru (2002); Kiribati, Palaos (2001).

Ecuaciones

Total de ingresos fiscales por país: *Proporción entre impuestos y PIB x PIB.*

Gasto público por alumno: Gasto público en educación primaria/alumnos matriculados

De los ingresos adicionales obtenidos por las medidas drásticas contra el abuso fiscal, si el 20% se destinara al presupuesto en materia de educación: *Datos SOTJ*0,20*

¿Cuál sería el aumento del gasto público actual en educación primaria?: *(Nuevo presupuesto en educación - Antiguo presupuesto en educación).*

¿Cuántos alumnos más se cubrirían si se gastara el 20% extra en gasto educativo por alumno utilizando los datos del IEU?

Nuevo Presupuesto/Gobierno gasto por alumno

¿Qué proporción de niños no escolarizados cubrirá?: *Alumnos adicionales/Alumnos no escolarizados*

Proporción entre impuestos y PIB, si se aumentaran 5 puntos porcentuales (%): *Proporción entre impuestos y PIB + 5 puntos porcentuales.*

Nuevo importe total de ingresos fiscales por país si la proporción entre impuestos y PIB aumentara en 5 puntos porcentuales

(USD corrientes): *Nueva proporción entre impuestos y PIB x PIB.*

Los ingresos adicionales que se recaudarían por país (USD corrientes): *Nuevos ingresos fiscales-Antiguos ingresos fiscales*

¿Qué porcentaje de los ingresos adicionales podría cubrirse con las pérdidas SOTJ? (%): *(Pérdidas SOTJ/Ingresos adicionales) *100*

El resto permanece igual. De los ingresos adicionales, multiplicamos siempre por 0,20 para calcular el aumento presupuestario del 20%, y luego se hacen las mismas estimaciones para el número de alumnos adicionales y la proporción de estudiantes.

Anexos

Cuadro 5: Pérdidas fiscales y matriculación en primaria por país

País	SOTJ2023 Pérdidas - Red de Justicia Fiscal (Current USD)	Gasto público en educación por alumno - Informe GEM (USD corrientes)	De los ingresos adicionales obtenidos por la represión de los abusos fiscales, si el 20% se destina al presupuesto de educación: (USD corrientes)	¿Cuántos alumnos más se cubrirían si se gastara el 20% extra en gasto educativo por alumno utilizando los datos del IPG? (USD actuales)
Aruba	22,356,674	2,231	4,471,335	2,004
Afganistán	2,024,689	907	404,938	446
Angola	309,810,752	306	61,962,150	202,491
Anguila	0	2,231	0	0
		8,984		
Albania	49,744,064	8,984	9,948,813	1,107
	8,142,802	8,984	1,628,560	181
Emiratos Árabes Unidos	0	5,679	0	0
Argentina	1,368,790,656	2,231	273,758,131	122,706
Armenia	25,081,874	5,679	5,016,375	883
		306		
Antigua y Barbuda	2,337,651	2,231	467,530	210
Australia	3,785,478,400		757,095,680	
Austria	1,313,112,192	8,984	262,622,438	29,232
Azerbaiyán	22,511,022	5,679	4,502,204	793
Burundi	1,850,738	306	370,148	1,210
Bélgica	3,768,744,192	8,984	753,748,838	83,899
Benín	16,311,872	306	3,262,374	10,661
	1,964,985	2,231	392,997	176
Burkina Faso	12,306,058	306	2,461,212	8,043
Bangladesh	396,908,512	907	79,381,702	87,521
Bulgaria	153,233,472	8,984	30,646,694	3,411
Bahréin	0	5,679	0	0
Bahamas	0	2,231	0	0
Bosnia y Herzegovina	16,901,124	8,984	3,380,225	376
		2,231		
Bielorrusia	30,037,958	8,984	6,007,592	669
Belice	98,335,840	2,231	19,667,168	8,815

	0	9,447	0	0
Bolivia	91,892,192	2,231	18,378,438	8,238
Brasil	7,926,624,768	2,231	1,585,324,954	710,589
Barbados	188,426,176	2,231	37,685,235	16,892
Brunei	13,875,000	4,747	2,775,000	585
Bután	111,230	907	22,246	25
		2,231		
Botsuana	16,034,422	306	3,206,884	10,480
República Centroafricana	392,957	306	78,591	257
Canadá	3,650,585,088	9,447	730,117,018	77,286
Suiza	4,669,696,000	8,984	933,939,200	103,956
Chile	1,757,433,088	2,231	351,486,618	157,547
China	11,435,210,752	10,342	2,287,042,150	221,141
Costa de Marfil	121,321,960	306	24,264,392	79,295
Camerún	65,758,696	306	13,151,739	42,980
República Democrática del Congo	210,617,600	306	42,123,520	137,659
Congo	577,805,696	306	115,561,139	377,651
	74,600,000		14,920,000	
Colombia	1,891,784,448	2,231	378,356,890	169,591
Comoras	13,829,201	306	2,765,840	9,039
Cabo Verde	11,164,455	306	2,232,891	7,297
Costa Rica	260,956,784	2,231	52,191,357	23,394
Cuba	4,919,834	2,231	983,967	441
	350,282,208	2,231	70,056,442	31,401
Chipre	1,102,572,288	5,679	220,514,458	38,830
Chequia	757,639,808	8,984	151,527,962	16,866
Alemania	26,046,214,144	8,984	5,209,242,829	579,836
Yibuti	11,245,612	306	2,249,122	7,350
Dominica	5,127,224	2,231	1,025,445	460
Dinamarca	1,778,091,904	8,984	355,618,381	39,584
República Dominicana	252,371,584	2,231	50,474,317	22,624
	62,504,244	4,616	12,500,849	2,708
Ecuador	140,510,192	2,231	28,102,038	12,596
	438,370,240	4,616	87,674,048	18,994
Eritrea	1,283,262	306	256,652	839
		4,616		
España	6,424,654,336	8,984	1,284,930,867	143,024
Estonia	97,024,808	8,984	19,404,962	2,160
	53,427,560	306	10,685,512	34,920
Finlandia	904,927,616	8,984	180,985,523	20,145
Fiyi	7,955,692		1,591,138	
	2,722,721	2,231	544,544	244
Francia	33,024,649,216	8,984	6,604,929,843	735,188
	1,690,727	8,984	338,145	38
Micronesia (país)	489,339		97,868	
Gabón	47,239,380	306	9,447,876	30,875
Reino Unido	44,684,197,888	8,984	8,936,839,578	994,751

Georgia	20,791,180	5,679	4,158,236	732
	410,850,080	8,984	82,170,016	9,146
Ghana	114,971,096	306	22,994,219	75,145
	226,091,280	8,984	45,218,256	5,033
Guinea	7,900,062	306	1,580,012	5,163
	0	2,231	0	0
Gambia	18,181,156	306	3,636,231	11,883
Guinea-Bissau	1,622,946	306	324,589	1,061
Guinea Ecuatorial	9,928,251	306	1,985,650	6,489
Grecia	1,526,988,672	8,984	305,397,734	33,994
Granada	3,249,728	2,231	649,946	291
	11,526,056	9,447	2,305,211	244
Guatemala	114,891,264	2,231	22,978,253	10,300
	19,324,174		3,864,835	
Guyana	1,723,265	2,231	344,653	154
Hong Kong	1,213,427,584	10,342	242,685,517	23,466
Honduras	196,392,656	2,231	39,278,531	17,606
Croacia	102,435,032	8,984	20,487,006	2,280
Haití	3,358,110	2,231	671,622	301
Hungría	377,134,496	8,984	75,426,899	8,396
Indonesia	2,806,311,936	4,747	561,262,387	118,235
	240,171,600	8,984	48,034,320	5,347
India	31,703,629,824	907	6,340,725,965	6,990,878
		306		
Irlanda	13,589,860,352	8,984	2,717,972,070	302,535
Irán	26,463,494	907	5,292,699	5,835
	54,397,080	5,679	10,879,416	1,916
Islandia	156,750,128	8,984	31,350,026	3,490
Israel	1,130,049,152	5,679	226,009,830	39,797
Italia	4,771,254,784	8,984	954,250,957	106,217
Jamaica	97,197,488	2,231	19,439,498	8,713
	1,411,528,832	8,984	282,305,766	31,423
Jordan	120,790,520	5,679	24,158,104	4,254
Japón	8,319,468,544	10,342	1,663,893,709	160,887
Kazajstán	183,338,800	906	36,667,760	40,472
Kenia	189,845,600	306	37,969,120	124,082
Kirguistán	5,533,580	906	1,106,716	1,222
Camboya	257,754,112	4,747	51,550,822	10,860
Kiribati	221,072		44,214	
San Cristóbal y Nieves	834,843	2,231	166,969	75
Corea del Sur	685,063,872	10,342	137,012,774	13,248
Kuwait	32,849,998	5,679	6,570,000	1,157
Laos	31,506,238	4,747	6,301,248	1,327
Líbano	141,259,760	5,679	28,251,952	4,975
Liberia	205,795,584	306	41,159,117	134,507
Libia	58,174,900	4,616	11,634,980	2,521
Santa Lucía	6,058,989	2,231	1,211,798	543
Liechtenstein	95,403,832	8,984	19,080,766	2,124
Sri Lanka	413,248,640	907	82,649,728	91,124
Lesotho	1,982,757	306	396,551	1,296

Lituania	113,282,992	8,984	22,656,598	2,522
Luxemburgo	11,183,485,952	8,984	2,236,697,190	248,965
Letonia	91,730,960	8,984	18,346,192	2,042
Macao	108,161,136	10,342	21,632,227	2,092
	14,350,000	2,231	2,870,000	1,286
Marruecos	982,537,280	4,616	196,507,456	42,571
	0	8,984	0	0
Moldavia	21,933,444	8,984	4,386,689	488
Madagascar	13,028,824	306	2,605,765	8,516
Maldivas	37,365,064	907	7,473,013	8,239
México	6,685,348,352	2,231	1,337,069,670	599,314
Islas Marshall	70,661,160		14,132,232	
Macedonia del Norte	20,585,304	8,984	4,117,061	458
Mali	34,706,088	306	6,941,218	22,684
Malta	361,455,328	8,984	72,291,066	8,047
Myanmar	141,752,800	4,747	28,350,560	5,972
Montenegro	9,185,264	8,984	1,837,053	204
Mongolia	121,146,440	10,342	24,229,288	2,343
	71,190,000		14,238,000	
Mozambique	147,286,320	306	29,457,264	96,266
Mauritania	8,237,890	306	1,647,578	5,384
	149,786	2,231	29,957	13
Mauricio	312,156,672	306	62,431,334	204,024
Malawi	33,087,734	306	6,617,547	21,626
Malasia	1,064,995,584	4,747	212,999,117	44,870
		306		
Namibia	57,328,188	306	11,465,638	37,469
	9,803,850		1,960,770	
Níger	1,143,444	306	228,689	747
Nigeria	553,986,496	306	110,797,299	362,083
Nicaragua	134,994,480	2,231	26,998,896	12,102
Países Bajos	10,094,137,344	8,984	2,018,827,469	224,714
Noruega	1,620,146,560	8,984	324,029,312	36,067
Nepal	8,820,498	907	1,764,100	1,945
Nauru	17,369		3,474	
Nueva Zelanda	592,381,760	906	118,476,352	130,769
Omán	132,600,008	5,679	26,520,002	4,670
Kosovo				
Pakistán	126,941,496	907	25,388,299	27,992
Panamá	869,968,512	2,231	173,993,702	77,989
Perú	835,510,464	2,231	167,102,093	74,900
Filipinas	3,223,136,512	4,747	644,627,302	135,797
Palau	481		96	
Papúa Nueva Guinea	6,131,967		1,226,393	
Polonia	2,910,441,216	8,984	582,088,243	64,792
	188,937,488	2,231	37,787,498	16,937
	20,701	10,342	4,140	0
Portugal	1,204,507,648	8,984	240,901,530	26,815
Paraguay	13,607,129	2,231	2,721,426	1,220
Palestina	3,275,215	5,679	655,043	115

	8,230,830		1,646,166	
Qatar	101,000,000	5,679	20,200,000	3,557
		306		
Rumanía	1,179,981,184	8,984	235,996,237	26,269
Rusia	1,315,252,864	8,984	263,050,573	29,280
Ruanda	5,125,653	306	1,025,131	3,350
Arabia Saudí	0	5,679	0	0
Sudán	3,721,465	4,616	744,293	161
Senegal	82,341,536	306	16,468,307	53,818
Singapur	2,394,096,640	4,747	478,819,328	100,868
		2,231		
		306		
		8,984		
Islas Salomón	1,660,635		332,127	
Sierra Leona	7,091,468	306	1,418,294	4,635
El Salvador	239,844,112	2,231	47,968,822	21,501
San Marino	5,265,253	8,984	1,053,051	117
Somalia	3,265,244	306	653,049	2,134
		9,447		
Serbia	116,040,704	8,984	23,208,141	2,583
	90,693	306	18,139	59
Santo Tomé y Príncipe	139,170	306	27,834	91
Surinam	10,089,490	2,231	2,017,898	904
Eslovaquia	550,741,312	8,984	110,148,262	12,260
Eslovenia	217,228,368	8,984	43,445,674	4,836
Suecia	2,394,995,200	8,984	478,999,040	53,317
Eswatini	16,261,192	306	3,252,238	10,628
	14,548,849	2,231	2,909,770	1,304
Seychelles	121,490,440	306	24,298,088	79,406
Siria	3,741,392	5,679	748,278	132
	13,814,222	2,231	2,762,844	1,238
Chad	5,328,393	306	1,065,679	3,483
Togo	10,583,787	306	2,116,757	6,918
Tailandia	880,833,344	4,747	176,166,669	37,111
Tayikistán	754,316	906	150,863	167
Turkmenistán	635,935	906	127,187	140
Timor Oriental	5,419,951	4,747	1,083,990	228
Tonga	40,248		8,050	
Trinidad y Tobago	69,794,144	2,231	13,958,829	6,257
Túnez	307,679,296	4,616	61,535,859	13,331
Turquía	1,188,783,616	5,679	237,756,723	41,866
Tuvalu	27,485		5,497	
	9,311,143,936		1,862,228,787	
Tanzania	124,657,688	306	24,931,538	81,476
Uganda	34,268,936	306	6,853,787	22,398
Ucrania	458,988,416	8,984	91,797,683	10,218
Uruguay	171,740,816	2,231	34,348,163	15,396
Estados Unidos	177,270,095,872	9,447	35,454,019,174	3,752,939
Uzbekistán	12,005,689	906	2,401,138	2,650

		8,984		
San Vicente y las Granadinas	23,919,172	2,231	4,783,834	2,144
Venezuela	1,143,664,000	2,231	228,732,800	102,525
	0	2,231	0	0
	53,130,000	2,231	10,626,000	4,763
Vietnam	1,568,645,760	4,747	313,729,152	66,090
Vanuatu	4,750,606		950,121	
	0		0	
Samoa	142,309,152		28,461,830	
	0		0	
Yemen	3,432,613	8,984	686,523	76
		5,679		
Sudáfrica	2,006,294,656		401,258,931	
		306		
Zambia	829,536,832		165,907,366	
Zimbabue	51,349,396	306	10,269,879	33,562
TOTAL	480,423,282,435		96,084,656,487	21,054,587

Cuadro 6: Pérdidas fiscales debidas al abuso fiscal y aumento potencial de la plantilla de profesores por país (nivel de enseñanza primaria)

País	Pérdidas fiscales por abuso fiscal (SOTJ 2023 - millones USD)	Porcentaje del presupuesto de educación (% del presupuesto nacional)	Equivalente a X sueldos de profesores	Permite al país aumentar el número de profesores en
Total	480,423.3		19,734,673	
Media	1,929.4	19.6%	139,962	119.2%
"Total de países de renta baja (Clasificación del Banco Mundial: renta baja y media-baja)"	47,224.8		10,128,118	
Media de los países de renta baja (clasificación del Banco Mundial: renta baja y media baja)	597.8	17.2%	184,148	56.8%
Afganistán	2.0	0.2%	1,042	0.8%
Albania	49.7	9.6%	5,728	59.3%
Argelia	62.5			
Samoa Americana	0.0			
Andorra	8.1	9.1%		
Angola	309.8		119,426	134.8%
Anguila	0.0			
Antártida	0.0			

Antigua y Barbuda	2.3			
Argentina	1,368.8	6.0%	132,253	45.2%
Armenia	25.1	5.2%	6,710	85.3%
Aruba	22.4		651	
Australia	3,785.5	5.1%	78,879	
Austria	1,313.1	5.4%	26,449	84.7%
Azerbaiyán	22.5	1.1%		
Bahamas	0.0			
Bahréin	0.0	0.0%		
Bangladesh	396.9	10.9%	123,329	34.3%
Barbados	188.4			
Bielorrusia	30.0	0.9%	3,480	15.4%
Bélgica	3,768.7	10.5%	49,118	61.8%
Belice	98.3	88.2%	7,393	296.2%
Benín	16.3	3.9%		
Bermudas	0.0	0.0%		
Bután	0.1	0.1%	23	0.7%
Bolivia (Estado Plurinacional de)	91.9	2.9%		
Bonaire, San Eustaquio y Saba	2.0			
Bosnia y Herzegovina	16.9		1,491	15.9%
Botsuana	16.0		991	6.9%
Isla Bouvet	0.0			
Brasil	7,926.6	9.3%	391,218	50.6%
Territorio Británico del Océano Índico	0.0			
Brunei Darussalam	13.9		430	10.1%
Bulgaria	153.2	4.8%	7,185	31.4%
Burkina Faso	12.3	1.4%	3,681	4.2%
Burundi	1.9	1.4%	280	0.7%
Cabo Verde	11.2	11.9%	1,730	56.4%
Camboya	257.8	48.5%	56,946	126.1%
Camerún	65.8	5.4%	13,158	11.5%
Canadá	3,650.6	4.3%	86,596	
Islas Caimán	0.0			
República Centroafricana	0.4			
Chad	5.3	1.6%	1,468	2.9%
Chile	1,757.4	12.3%	68,716	73.5%
China	11,435.2			
Isla de Navidad	0.0			
Islas Cocos (Keeling) (las)	0.0			
Colombia	1,891.8	13.3%	80,842	44.7%
Comoras (las)	13.8		3,989	90.1%
Congo (República Democrática del)	210.6	38.1%	156,780	30.6%

Congo (el)	577.8	141.1%	181,119	650.5%
Islas Cook	74.6			
Costa Rica	261.0	6.4%	10,606	24.6%
Croacia	102.4	4.0%	3,413	26.1%
Cuba	4.9			
Curaçao	350.3		13,556	
Chipre	1,102.6	77.5%	24,029	462.5%
Chequia	757.6	6.5%	28,930	
Costa de Marfil	121.3	4.9%	24,600	23.3%
Dinamarca	1,778.1	6.8%	33,320	77.4%
Yibuti	11.2	10.3%	1,206	47.0%
Dominica	5.1	17.9%		
República Dominicana	252.4		27,260	44.1%
Ecuador	140.5	3.3%	13,084	16.8%
Egipto	438.4		201,139	45.6%
El Salvador	239.8	23.1%	30,754	
Guinea Ecuatorial	9.9			
Eritrea	1.3			
Estonia	97.0	5.6%	3,727	44.8%
Eswatini	16.3		1,766	19.3%
Etiopía	53.4		24,682	7.0%
Islas Malvinas [Falkland Islands (the)]	2.7			
Islas Feroe	1.7			
Fiyi	8.0		818	12.9%
Finlandia	904.9	5.0%	24,192	84.6%
Francia	33,024.6	22.0%	954,166	
Guayana Francesa	0.0			
Polinesia Francesa	8.2			
Territorios Australes Franceses (los)	0.0			
Gabón	47.2			
Gambia	18.2	46.0%	14,461	109.1%
Georgia	20.8	2.2%	4,185	12.8%
Alemania	26,046.2	12.0%	369,876	141.7%
Ghana	115.0	4.4%	39,493	22.9%
Gibraltar	226.1			
Grecia	1,527.0	20.7%	74,901	97.5%
Groenlandia	11.5			
Granada	3.2			
Guadalupe	0.0			
Guam	19.3			
Guatemala	114.9	3.7%	11,558	9.9%
Guernsey	410.9			
Guinea	7.9	2.3%	3,332	7.3%
Guinea-Bissau	1.6		663	
Guyana	1.7	0.8%	298	5.5%

Haití	3.4	1.3%		
Islas Heard y McDonald	0.0			
Santa Sede	0.0			
Honduras	196.4	13.5%	18,994	45.7%
Hong Kong	1,213.4	8.8%	19,623	67.3%
Hungría	377.1	5.8%	23,372	62.3%
Islandia	156.8	8.4%	1,951	56.6%
India	31,703.6	25.6%	6,356,388	131.7%
Indonesia	2,806.3		1,006,626	69.6%
Irán (República Islámica del)	26.5	0.3%		
Iraq	54.4			
Irlanda	13,589.9	97.5%	374,570	956.7%
Isla de Man	240.2			
Israel	1,130.0	4.2%	47,962	57.7%
Italia	4,771.3	5.7%	144,666	58.1%
Jamaica	97.2	12.4%	10,498	94.4%
Japón	8,319.5		290,779	66.0%
Jersey	1,411.5			
Jordan	120.8	7.9%	14,610	25.0%
Kazajstán	183.3	3.5%	20,124	17.9%
Kenia	189.8	4.5%	51,365	16.7%
Kiribati	0.2		56	7.9%
Corea (República Popular Democrática de)	0.0			
Corea (República de)	685.1	0.9%	20,380	12.0%
Kuwait	32.9			
Kirguistán	5.5	1.2%		
República Democrática Popular Lao (la)	31.5		15,595	47.5%
Letonia	91.7	5.5%	5,383	54.3%
Líbano	141.3		10,677	29.7%
Lesotho	2.0	1.2%	260	2.6%
Liberia	205.8	267.3%		
Libia	58.2			
Liechtenstein	95.4			
Lituania	113.3	4.4%	3,430	40.6%
Luxemburgo	11,183.5	393.8%	156,092	2842.7%
Macao	108.2	6.8%		
Madagascar	13.0	3.3%	12,235	9.2%
Malawi	33.1	11.1%	20,699	24.4%
Malasia	1,065.0	8.1%	70,375	27.8%
Maldivas	37.4		3,297	66.6%
Mali	34.7	4.1%	13,200	19.2%
Malta	361.5	46.1%	7,988	380.0%
Islas Marshall	70.7	362.1%	6,083	1246.4%
Martinica	0.0			
Mauritania	8.2	4.7%		

Mauricio	312.2	56.1%	30,294	510.3%
Mayotte	0.0			
México	6,685.3	13.3%	306,635	54.0%
Micronesia (Estados Federados de)	0.5			
Moldavia (República de)	21.9	2.5%	4,882	64.9%
Mónaco	0.0	0.0%		
Mongolia	121.1	25.9%	27,111	235.6%
Montenegro	9.2		585	
Montserrat	0.1			
Marruecos	982.5			
Mozambique	147.3	18.2%		
Myanmar	141.8	9.6%	75,078	34.5%
Namibia	57.3			
Nauru	0.0			
Nepal	8.8	0.7%	3,647	2.3%
Países Bajos	10,094.1	20.5%	206,825	203.5%
Nueva Caledonia	9.8			
Nueva Zelanda	592.4	4.2%	16,979	63.8%
Nicaragua	135.0	22.5%		
Níger	1.1	0.3%		
Nigeria	554.0		234,903	25.7%
Niue	0.0			
Isla de Norfolk	0.0			
Islas Marianas del Norte	71.2			
Noruega	1,620.1	5.3%	37,584	72.8%
Omán	132.6	2.8%		
Pakistán	126.9	1.6%	42,847	9.1%
Palau	0.0		0	
Palestina, Estado de	3.3	0.3%		
Panamá	870.0		43,429	196.5%
Papúa Nueva Guinea	6.1	1.4%		
Paraguay	13.6	1.0%	1,835	
Perú	835.5	8.8%	88,288	40.0%
Filipinas	3,223.1		452,469	85.8%
Pitcairn	0.0			
Polonia	2,910.4	10.0%	151,308	115.3%
Portugal	1,204.5	10.8%	35,106	67.0%
Puerto Rico	188.9			
Qatar	101.0	2.2%	1,135	8.6%
República de Macedonia del Norte	20.6			
Rumanía	1,180.0	13.1%	50,644	107.6%
Federación de Rusia	1,315.3	1.7%	126,985	38.6%
Ruanda	5.1	1.0%	2,457	3.9%

Reunión	0.0		0	
San Bartolomé	0.0			
Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha	0.0			
San Cristóbal y Nieves	0.8	3.5%		
Santa Lucía	6.1	7.0%		
San Martín (parte francesa)	14.4			
San Pedro y Miquelón	0.0			
San Vicente y las Granadinas	23.9	51.8%		
Samoa	142.3		16,989	1164.5%
San Marino	5.3	9.1%		
Santo Tomé y Príncipe	0.1	0.6%		
Arabia Saudí	0.0		0	0.0%
Senegal	82.3	7.3%	21,224	29.4%
Serbia	116.0	5.6%	15,338	82.4%
Seychelles	121.5			
Sierra Leona	7.1	2.0%	2,454	5.6%
Singapur	2,394.1	24.3%	38,450	227.2%
San Martín (parte neerlandesa)	14.5			
Eslovaquia	550.7	10.8%	32,786	175.4%
Eslovenia	217.2	7.5%	6,965	
Islas Salomón	1.7			
Somalia	3.3			
Sudáfrica	2,006.3	7.7%	189,675	
Georgia del Sur y las islas Sandwich del Sur	0.0			
Sudán del Sur	0.1			
España	6,424.7	10.3%	143,891	58.0%
Sri Lanka	413.2	22.0%	116,457	162.0%
Sudán	3.7		1,542	
Surinam	10.1		1,637	32.3%
Svalbard y Jan Mayen	0.0			
Suecia	2,395.0	5.5%	55,696	78.2%
Suiza	4,669.7	11.9%	76,711	137.6%
República Árabe Siria	3.7			
Taiwán (provincia de China)	9,311.1			
Tayikistán	0.8			
Tanzania, República Unida de	124.7	6.3%	18,835	9.3%
Tailandia	880.8		85,746	26.7%

Timor Oriental	5.4	5.1%	1,508	19.1%
Togo	10.6	3.7%	3,228	7.8%
Tokelau	0.0			
Tonga	0.0		7	0.8%
Trinidad y Tobago	69.8	9.5%		
Túnez	307.7		64,550	78.9%
Turquía	1,188.8	4.1%		
Turkmenistán	0.6	0.0%		
Islas Turcas y Caicos	13.8	40.2%		
Tuvalu	0.0			
Uganda	34.3	5.2%	7,023	3.4%
Ucrania	459.0	5.4%	176,507	152.1%
Emiratos Árabes Unidos	0.0	0.0%	0	0.0%
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (el)	44,684.2	28.4%		
Islas Periféricas Menores de Estados Unidos (las)	0.0			
Estados Unidos de América	177,270.1	15.3%	3,940,035	222.1%
Uruguay	171.7	6.3%	10,633	54.5%
Uzbekistán	12.0	0.4%	2,673	2.2%
Vanuatu	4.8	24.0%	739	34.4%
Venezuela (República Bolivariana de)	1,143.7			
Vietnam	1,568.6	15.4%	303,380	79.4%
Islas Vírgenes Británicas	0.0			
Islas Vírgenes (EE.UU.)	53.1			
Wallis y Futuna	0.0			
Sáhara Occidental	0.0			
Yemen	3.4		940	
Zambia	829.5	66.5%	179,637	216.0%
Zimbabue	51.3	7.3%		
Islas Åland	0.0			

Cuadro 7: Pérdidas fiscales debidas al abuso fiscal y aumento potencial de los salarios de los profesores por país (nivel de enseñanza primaria)

País	Pérdidas fiscales por abuso fiscal (SOTJ 2023 - millones USD)	Porcentaje del presupuesto de educación	El país podría subir los sueldos de los profesores un X
Total	480,423.3		

Media	1,929.4	19.6%	108.5%
"Total de países de renta baja (Clasificación del Banco Mundial: renta baja y media-baja)"	47,224.8		
Media de los países de renta baja (clasificación del Banco Mundial: renta baja y media baja)	597.8	17.2%	56.8%
Afganistán	2.0	0.2%	0.8%
Albania	49.7	9.6%	59.3%
Argelia	62.5		
Samoa Americana	0.0		
Andorra	8.1	9.1%	
Angola	309.8		134.8%
Anguila	0.0		
Antártida	0.0		
Antigua y Barbuda	2.3		
Argentina	1,368.8	6.0%	45.2%
Armenia	25.1	5.2%	85.3%
Aruba	22.4		
Australia	3,785.5	5.1%	
Austria	1,313.1	5.4%	79.9%
Azerbaiyán	22.5	1.1%	
Bahamas	0.0		
Bahréin	0.0	0.0%	
Bangladesh	396.9	10.9%	34.3%
Barbados	188.4		
Bielorrusia	30.0	0.9%	15.4%
Bélgica	3,768.7	10.5%	61.8%
Belice	98.3	88.2%	296.2%
Benín	16.3	3.9%	
Bermudas	0.0	0.0%	
Bután	0.1	0.1%	0.7%
Bolivia (Estado Plurinacional de)	91.9	2.9%	
Bonaire, San Eustaquio y Saba	2.0		
Bosnia y Herzegovina	16.9		15.9%
Botsuana	16.0		6.9%
Isla Bouvet	0.0		
Brasil	7,926.6	9.3%	85.2%
Territorio Británico del Océano Índico	0.0		
Brunei Darussalam	13.9		10.1%
Bulgaria	153.2	4.8%	30.4%
Burkina Faso	12.3	1.4%	4.2%
Burundi	1.9	1.4%	0.7%
Cabo Verde	11.2	11.9%	56.4%
Camboya	257.8	48.5%	126.1%

Camerún	65.8	5.4%	11.5%
Canadá	3,650.6	4.3%	
Islas Caimán	0.0		
República Centroafricana	0.4		
Chad	5.3	1.6%	2.9%
Chile	1,757.4	12.3%	59.5%
China	11,435.2		
Isla de Navidad	0.0		
Islas Cocos (Keeling) (las)	0.0		
Colombia	1,891.8	13.3%	24.5%
Comoras (las)	13.8		90.1%
Congo (República Democrática del)	210.6	38.1%	30.6%
Congo (el)	577.8	141.1%	650.5%
Islas Cook	74.6		
Costa Rica	261.0	6.4%	20.9%
Croacia	102.4	4.0%	25.0%
Cuba	4.9		
Curaçao	350.3		
Chipre	1,102.6	77.5%	462.5%
Chequia	757.6	6.5%	
Costa de Marfil	121.3	4.9%	23.3%
Dinamarca	1,778.1	6.8%	69.7%
Yibuti	11.2	10.3%	47.0%
Dominica	5.1	17.9%	
República Dominicana	252.4		44.1%
Ecuador	140.5	3.3%	16.8%
Egipto	438.4		45.6%
El Salvador	239.8	23.1%	
Guinea Ecuatorial	9.9		
Eritrea	1.3		
Estonia	97.0	5.6%	33.3%
Eswatini	16.3		19.3%
Etiopía	53.4		7.0%
Islas Malvinas [Falkland Islands (the)]	2.7		
Islas Feroe	1.7		
Fiyi	8.0		12.9%
Finlandia	904.9	5.0%	73.8%
Francia	33,024.6	22.0%	
Guayana Francesa	0.0		
Polinesia Francesa	8.2		
Territorios Australes Franceses (los)	0.0		
Gabón	47.2		
Gambia	18.2	46.0%	109.1%
Georgia	20.8	2.2%	12.8%
Alemania	26,046.2	12.0%	123.5%
Ghana	115.0	4.4%	22.9%
Gibraltar	226.1		

Grecia	1,527.0	20.7%	80.2%
Groenlandia	11.5		
Granada	3.2		
Guadalupe	0.0		
Guam	19.3		
Guatemala	114.9	3.7%	9.9%
Guernsey	410.9		
Guinea	7.9	2.3%	7.3%
Guinea-Bissau	1.6		
Guyana	1.7	0.8%	5.5%
Haití	3.4	1.3%	
Islas Heard y McDonald	0.0		
Santa Sede	0.0		
Honduras	196.4	13.5%	45.7%
Hong Kong	1,213.4	8.8%	67.3%
Hungría	377.1	5.8%	55.4%
Islandia	156.8	8.4%	56.6%
India	31,703.6	25.6%	131.7%
Indonesia	2,806.3		69.6%
Irán (República Islámica del)	26.5	0.3%	
Iraq	54.4		
Irlanda	13,589.9	97.5%	690.3%
Isla de Man	240.2		
Israel	1,130.0	4.2%	45.6%
Italia	4,771.3	5.7%	53.0%
Jamaica	97.2	12.4%	94.4%
Japón	8,319.5		46.6%
Jersey	1,411.5		
Jordan	120.8	7.9%	25.0%
Kazajstán	183.3	3.5%	17.9%
Kenia	189.8	4.5%	16.7%
Kiribati	0.2		7.9%
Corea (República Popular Democrática de)	0.0		
Corea (República de)	685.1	0.9%	8.0%
Kuwait	32.9		
Kirguistán	5.5	1.2%	
República Democrática Popular Lao (la)	31.5		47.5%
Letonia	91.7	5.5%	32.8%
Líbano	141.3		29.7%
Lesotho	2.0	1.2%	2.6%
Liberia	205.8	267.3%	
Libia	58.2		
Liechtenstein	95.4		
Lituania	113.3	4.4%	39.4%
Luxemburgo	11,183.5	393.8%	2198.0%
Macao	108.2	6.8%	
Madagascar	13.0	3.3%	9.2%
Malawi	33.1	11.1%	24.4%

Malasia	1,065.0	8.1%	27.8%
Maldivas	37.4		66.6%
Mali	34.7	4.1%	19.2%
Malta	361.5	46.1%	380.0%
Islas Marshall	70.7	362.1%	1246.4%
Martinica	0.0		
Mauritania	8.2	4.7%	
Mauricio	312.2	56.1%	510.3%
Mayotte	0.0		
México	6,685.3	13.3%	43.1%
Micronesia (Estados Federados de)	0.5		
Moldavia (República de)	21.9	2.5%	64.9%
Mónaco	0.0	0.0%	
Mongolia	121.1	25.9%	235.6%
Montenegro	9.2		
Montserrat	0.1		
Marruecos	982.5		
Mozambique	147.3	18.2%	
Myanmar	141.8	9.6%	34.5%
Namibia	57.3		
Nauru	0.0		
Nepal	8.8	0.7%	2.3%
Países Bajos	10,094.1	20.5%	142.7%
Nueva Caledonia	9.8		
Nueva Zelanda	592.4	4.2%	39.7%
Nicaragua	135.0	22.5%	
Níger	1.1	0.3%	
Nigeria	554.0		25.7%
Niue	0.0		
Isla de Norfolk	0.0		
Islas Marianas del Norte	71.2		
Noruega	1,620.1	5.3%	60.7%
Omán	132.6	2.8%	
Pakistán	126.9	1.6%	9.1%
Palau	0.0		
Palestina, Estado de	3.3	0.3%	
Panamá	870.0		196.5%
Papúa Nueva Guinea	6.1	1.4%	
Paraguay	13.6	1.0%	
Perú	835.5	8.8%	40.0%
Filipinas	3,223.1		85.8%
Pitcairn	0.0		
Polonia	2,910.4	10.0%	86.0%
Portugal	1,204.5	10.8%	55.0%
Puerto Rico	188.9		
Qatar	101.0	2.2%	8.6%
República de Macedonia del Norte	20.6		
Rumanía	1,180.0	13.1%	90.2%
Federación de Rusia	1,315.3	1.7%	38.6%
Ruanda	5.1	1.0%	3.9%

Reunión	0.0		
San Bartolomé	0.0		
Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha	0.0		
San Cristóbal y Nieves	0.8	3.5%	
Santa Lucía	6.1	7.0%	
San Martín (parte francesa)	14.4		
San Pedro y Miquelón	0.0		
San Vicente y las Granadinas	23.9	51.8%	
Samoa	142.3		1164.5%
San Marino	5.3	9.1%	
Santo Tomé y Príncipe	0.1	0.6%	
Arabia Saudí	0.0		0.0%
Senegal	82.3	7.3%	29.4%
Serbia	116.0	5.6%	82.4%
Seychelles	121.5		
Sierra Leona	7.1	2.0%	5.6%
Singapur	2,394.1	24.3%	227.2%
San Martín (parte neerlandesa)	14.5		
Eslovaquia	550.7	10.8%	156.1%
Eslovenia	217.2	7.5%	
Islas Salomón	1.7		
Somalia	3.3		
Sudáfrica	2,006.3	7.7%	
Georgia del Sur y las islas Sandwich del Sur	0.0		
Sudán del Sur	0.1		
España	6,424.7	10.3%	53.4%
Sri Lanka	413.2	22.0%	162.0%
Sudán	3.7		
Surinam	10.1		32.3%
Svalbard y Jan Mayen	0.0		
Suecia	2,395.0	5.5%	70.8%
Suiza	4,669.7	11.9%	110.5%
República Árabe Siria	3.7		
Taiwán (provincia de China)	9,311.1		
Tayikistán	0.8		
Tanzania, República Unida de	124.7	6.3%	9.3%
Tailandia	880.8		26.7%
Timor Oriental	5.4	5.1%	19.1%
Togo	10.6	3.7%	7.8%
Tokelau	0.0		
Tonga	0.0		0.8%
Trinidad y Tobago	69.8	9.5%	
Túnez	307.7		78.9%
Turquía	1,188.8	4.1%	
Turkmenistán	0.6	0.0%	

Islas Turcas y Caicos	13.8	40.2%	
Tuvalu	0.0		
Uganda	34.3	5.2%	3.4%
Ucrania	459.0	5.4%	152.1%
Emiratos Árabes Unidos	0.0	0.0%	0.0%
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (el)	44,684.2	28.4%	
Islas Periféricas Menores de Estados Unidos (las)	0.0		
Estados Unidos de América	177,270.1	15.3%	163.6%
Uruguay	171.7	6.3%	54.5%
Uzbekistán	12.0	0.4%	2.2%
Vanuatu	4.8	24.0%	34.4%
Venezuela (República Bolivariana de)	1,143.7		
Vietnam	1,568.6	15.4%	79.4%
Islas Vírgenes Británicas	0.0		
Islas Vírgenes (EE.UU.)	53.1		
Wallis y Futuna	0.0		
Sáhara Occidental	0.0		
Yemen	3.4		
Zambia	829.5	66.5%	216.0%
Zimbabue	51.3	7.3%	
Islas Åland	0.0		

Cuadro 8: Relación entre impuestos y PIB, ingresos fiscales e impacto en los presupuestos de educación por país

País	Relación impuesto s-PIB - UNU - Wider (%)	Importe total de los ingresos fiscales por país (USD corrientes)	Gasto público en educación por alumno - Informe GEM (USD corrientes)	Ratios impuesto s-PIB si aumentar an 5pp (%)	Nuevo importe total de ingresos fiscales por país si la relación impuesto s-PIB aumentar a 5 puntos porcentuales (USD corrientes)	Ingresos adicionales que se recaudarían por país (USD corrientes)	¿Cuántos alumnos más se cubrirían si se gastara el 20% extra en gasto educativo por alumno? (USD actual)
Aruba	18.81	666,652,219	2,231	23.81	843,887,608	177,235,389	15,888

Afganis tán	6.76	980,376, 492	907	11.76	1,705,48 4,402	725,107, 910	159,891
Angola	22.45	19,016,6 52,563	306	27.45	23,252,8 00,445	4,236,14 7,882	2,768,72 4
Anguila	18.18		2,231	23.18			
			8,984				
Albania	24.74	5,684,93 8,218	8,984	29.74	6,833,82 2,111	1,148,88 3,893	25,576
Emirato s Árabes Unidos	19.81	99,865,1 41,470	5,679	24.81	125,073, 814,036	25,208,6 72,566	887,786
Argenti na	29.08	186,295, 430,290	2,231	34.08	218,325, 000,823	32,029,5 70,533	2,871,32 0
Armeni a	22.54	5,457,41 8,138	5,679	27.54	6,668,02 4,870	1,210,60 6,732	42,635
			306				
Antigua y Barbud a	16.78	341,189, 284	2,231	21.78	442,843, 543	101,654, 259	9,113
Australi a	29.97	516,701, 037,710		34.97	602,892, 398,477	86,191,3 60,767	
Austria	43.71	225,577, 535,514	8,984	48.71	251,379, 242,720	25,801,7 07,206	574,392
Azerbai yán	13.47	9,747,25 4,898	5,679	18.47	13,365,0 63,721	3,617,80 8,824	127,410
Burundi	16.24	429,159, 870	306	21.24	561,267, 954	132,108, 083	86,345
Bélgica	44.90	283,894, 362,152	8,984	49.90	315,505, 191,006	31,610,8 28,854	703,714
Benín	11.63	2,287,26 6,064	306	16.63	3,270,93 0,298	983,664, 234	642,918
			2,231				
Burkina Faso	15.91	3,232,91 3,212	306	20.91	4,249,14 4,104	1,016,23 0,892	664,203
Banglad esh	7.77	33,975,8 97,612	907	12.77	55,846,6 64,164	21,870,7 66,552	4,822,66 1
Bulgari a	30.28	30,760,9 71,107	8,984	35.28	35,840,1 90,341	5,079,21 9,234	113,073
Bahréin	2.92	1,262,56 8,015	5,679	7.92	3,422,81 8,015	2,160,25 0,000	76,079
Bahama s	14.38	2,061,67 7,219	2,231	19.38	2,778,60 2,219	716,925, 000	64,269
Bosnia y Herzeg ovina	36.52	9,881,45 6,108	8,984	41.52	11,234,2 00,576	1,352,74 4,468	30,115
			2,231				
Bielorru sia	32.62	23,439,1 20,929	8,984	37.62	27,031,9 90,066	3,592,86 9,137	79,984
Belice	20.54	674,097, 992	2,231	25.54	838,172, 992	164,075, 000	14,709

			9,447				
Bolivia	20.30	9,305,896,126	2,231	25.30	11,598,387,772	2,292,491,645	205,512
Brasil	32.63	709,198,387,094	2,231	37.63	817,881,669,891	108,683,282,797	9,743,011
Barbados	29.42	1,881,223,412	2,231	34.42	2,200,901,621	319,678,209	28,658
Brunei	12.06	1,824,179,749	4,747	17.06	2,580,594,397	756,414,648	31,869
Bután	11.80	341,990,682	907	16.80	486,902,068	144,911,386	31,954
			2,231				
Botsuana	23.94	4,643,894,163	306	28.94	5,613,682,419	969,788,256	633,849
República Centroafricana	7.19	183,629,847	306	12.19	311,404,451	127,774,604	83,513
Canadá	33.03	706,876,441,389	9,447	38.03	813,880,719,779	107,004,278,390	2,265,360
Suiza	28.61	253,195,092,629	8,984	33.61	297,442,112,741	44,247,020,112	985,018
Chile	20.77	69,679,734,069	2,231	25.77	86,456,400,652	16,776,666,583	1,503,959
China	22.33	3,973,441,416,368	10,342	27.33	4,863,180,515,673	889,739,099,305	17,206,326
Costa de Marfil	12.86	10,131,452,666	306	17.86	14,070,894,111	3,939,441,445	2,574,798
Camerún	13.04	6,253,780,356	306	18.04	8,651,055,861	2,397,275,505	1,566,847
República Democrática del Congo	11.99	7,961,264,064	306	16.99	11,280,428,414	3,319,164,350	2,169,388
Congo	8.73	1,337,871,907	306	13.73	2,103,924,698	766,052,791	500,688
Colombia	22.20	80,705,917,458	2,231	27.20	98,882,925,269	18,177,007,812	1,629,494
Comoras	7.71	104,201,333	306	12.71	171,820,382	67,619,049	44,195
Cabo Verde	17.79	460,183,737	306	22.79	589,546,340	129,362,604	84,551
Costa Rica	14.22	12,302,101,122	2,231	19.22	16,626,998,194	4,324,897,072	387,709
Cuba	17.70	19,004,758,484	2,231	22.70	24,372,348,484	5,367,590,000	481,182
Chipre	28.85	9,296,746,933	5,679	33.85	10,908,228,067	1,611,481,133	56,752

Chequia	33.91	112,190,579,082	8,984	38.91	128,733,496,076	16,542,916,994	368,275
Alemania	40.90	1,822,511,535,941	8,984	45.90	2,045,315,586,776	222,804,050,835	4,960,019
Yibuti	11.34	464,708,874	306	16.34	669,635,399	204,926,526	133,939
Dominica	21.90	143,197,045	2,231	26.90	175,896,675	32,699,630	2,931
Dinamarca	47.97	193,897,541,096	8,984	52.97	214,107,478,973	20,209,937,877	449,910
República Dominicana	14.05	17,062,439,671	2,231	19.05	23,134,653,637	6,072,213,966	544,349
			4,616				
Ecuador	13.88	16,495,377,503	2,231	18.88	22,437,618,803	5,942,241,300	532,698
			4,616				
Eritrea	19.53	403,196,956	306	24.53	506,447,037	103,250,081	67,484
			4,616				
España	38.95	615,661,005,501	8,984	43.95	694,695,741,127	79,034,735,626	1,759,455
Estonia	33.83	13,782,450,572	8,984	38.83	15,819,693,013	2,037,242,441	45,353
			306				
Finlandia	43.23	129,769,987,350	8,984	48.23	144,779,347,485	15,009,360,135	334,135
Fiyi	18.81	1,033,628,821		23.81	1,308,368,698	274,739,877	
			2,231				
Francia	47.27	1,432,669,991,253	8,984	52.27	1,584,215,195,734	151,545,204,480	3,373,669
			8,984				
Micronesia (país)	11.26	51,778,326		16.26	74,778,326	23,000,000	
Gabón	20.49	4,204,621,868	306	25.49	5,230,428,587	1,025,806,719	670,462
Reino Unido	34.26	1,144,376,326,491	8,984	39.26	1,311,377,945,524	167,001,619,033	3,717,756
Georgia	22.58	6,895,545,365	5,679	27.58	8,422,321,889	1,526,776,524	53,769
			8,984				
Ghana	13.15	10,039,782,350	306	18.15	13,858,302,070	3,818,519,721	2,495,765
			8,984				
Guinea	11.41	2,694,985,515	306	16.41	3,875,600,306	1,180,614,791	771,644
			2,231				

Gambia	9.23	216,004,250	306	14.23	332,999,458	116,995,208	76,467
Guinea-Bissau	9.40	184,774,769	306	14.40	283,097,839	98,323,070	64,263
Guinea Ecuatorial	4.99	604,075,809	306	9.99	1,209,921,936	605,846,127	395,978
Grecia	39.24	93,469,180,589	8,984	44.24	105,379,496,220	11,910,315,632	265,145
Granada	22.19	292,956,839	2,231	27.19	358,973,551	66,016,712	5,918
			9,447				
Guatemala	12.21	12,456,409,641	2,231	17.21	17,558,933,334	5,102,523,693	457,420
			2,231				
Guyana	20.99	3,523,749,590	2,231	25.99	4,363,064,698	839,315,108	75,241
Hong Kong	14.05	53,671,683,720	10,342	19.05	72,774,412,435	19,102,728,715	369,420
Honduras	19.20	6,605,945,350	2,231	24.20	8,325,970,842	1,720,025,493	154,193
Croacia	35.69	29,510,520,735	8,984	40.69	33,644,962,871	4,134,442,136	92,040
Haití	5.07	1,005,861,120	2,231	10.07	1,998,402,608	992,541,488	88,977
Hungría	34.09	72,393,510,307	8,984	39.09	83,012,955,630	10,619,445,323	236,408
Indonesia	10.39	142,436,612,174	4,747	15.39	210,995,169,791	68,558,557,617	2,888,500
			8,984				
India	17.05	605,285,794,764	907	22.05	782,781,740,703	177,495,945,939	39,139,128
			306				
Irlanda	21.85	119,225,105,231	8,984	26.85	146,506,577,751	27,281,472,520	607,335
Irán	7.04	28,269,706,523	907	12.04	48,344,932,259	20,075,225,736	4,426,731
			5,679				
Islandia	35.13	10,895,829,044	8,984	40.13	12,446,830,674	1,551,001,629	34,528
Israel	32.79	167,179,743,664	5,679	37.79	192,674,818,449	25,495,074,785	897,872
Italia	43.28	975,997,721,313	8,984	48.28	1,088,740,281,950	112,742,560,637	2,509,852
Jamaica	27.55	5,351,355,056	2,231	32.55	6,322,522,825	971,167,768	87,061
			8,984				
Jordan	17.47	8,875,950,862	5,679	22.47	11,416,632,979	2,540,682,117	89,476
Japón	32.89	1,385,624,459,028	10,342	37.89	1,596,271,717,017	210,647,257,989	4,073,627

Kazajstán	20.77	54,292,057,179	906	25.77	67,363,113,233	13,071,056,054	2,885,443
Kenia	14.52	15,600,764,538	306	19.52	20,972,793,330	5,372,028,792	3,511,130
Kirguistán	28.70	4,014,742,522	906	33.70	4,714,123,917	699,381,395	154,389
Camboya	16.37	5,199,869,052	4,747	21.37	6,788,507,052	1,588,638,000	66,932
Kiribati	27.38	76,387,235		32.38	90,338,953	13,951,718	
San Cristóbal y Nieves	15.03	161,915,780	2,231	20.03	215,767,436	53,851,656	4,828
Corea del Sur	29.88	511,758,021,432	10,342	34.88	597,397,664,142	85,639,642,710	1,656,152
Kuwait	2.16	3,490,231,492	5,679	7.16	11,578,842,590	8,088,611,098	284,860
Laos	10.62	1,682,114,623	4,747	15.62	2,474,272,410	792,157,787	33,375
Líbano	5.78	1,036,533,358	5,679	10.78	1,933,396,166	896,862,809	31,585
Liberia	12.41	537,412,186	306	17.41	754,012,186	216,600,000	141,569
Libia	1.03	518,950,534	4,616	6.03	3,043,536,657	2,524,586,122	109,384
Santa Lucía	19.10	481,186,714	2,231	24.10	607,183,011	125,996,297	11,295
Liechtenstein	28.14	2,072,487,763	8,984	33.14	2,440,720,489	368,232,726	8,198
Sri Lanka	7.39	6,235,539,823	907	12.39	10,453,382,844	4,217,843,021	930,065
Lesotho	33.15	678,219,587	306	38.15	780,521,538	102,301,951	66,864
Lituania	32.68	25,437,703,794	8,984	37.68	29,329,523,642	3,891,819,848	86,639
Luxemburgo	39.89	34,208,050,889	8,984	44.89	38,495,801,196	4,287,750,306	95,453
Letonia	30.92	13,491,340,007	8,984	35.92	15,672,693,931	2,181,353,924	48,561
Macao	19.42	9,138,423,586	10,342	24.42	11,491,515,772	2,353,092,186	45,506
			2,231				
Marruecos	21.24	29,969,108,660	4,616	26.24	37,024,577,321	7,055,468,660	305,696
			8,984				
Moldavia	30.22	4,998,289,222	8,984	35.22	5,825,261,049	826,971,827	18,410
Madagascar	9.23	1,480,479,396	306	14.23	2,282,064,542	801,585,146	523,912
Maldivas	18.92	1,249,023,514	907	23.92	1,579,023,514	330,000,000	72,767

México	13.87	248,154,904,040	2,231	18.87	337,599,245,092	89,444,341,052	8,018,318
Islas Marshall	21.78	61,844,737		26.78	76,044,737	14,200,000	
Macedonia del Norte	27.25	4,022,180,040	8,984	32.25	4,760,241,893	738,061,852	16,431
Mali	13.42	2,805,255,547	306	18.42	3,850,500,462	1,045,244,915	683,167
Malta	30.33	6,356,308,283	8,984	35.33	7,404,158,256	1,047,849,973	23,327
Myanmar	6.44	4,171,971,928	4,747	11.44	7,412,723,511	3,240,751,583	136,539
Montenegro	36.77	2,722,719,600	8,984	41.77	3,092,946,698	370,227,098	8,242
Mongolia	27.74	5,513,322,457	10,342	32.74	6,506,931,476	993,609,018	19,215
Mozambique	21.33	4,398,735,763	306	26.33	5,429,965,655	1,031,229,892	674,006
Mauritania	12.52	1,308,815,212	306	17.52	1,831,444,065	522,628,853	341,587
			2,231				
			2,231				
Mauricio	19.52	2,810,219,905	306	24.52	3,530,076,269	719,856,364	470,494
Malawi	8.31	1,169,868,437	306	13.31	1,874,085,490	704,217,053	460,273
Malasia	11.68	46,665,598,939	4,747	16.68	66,648,040,366	19,982,441,427	841,898
			306				
Namibia	26.70	3,297,589,213	306	31.70	3,915,140,455	617,551,242	403,628
Níger	9.55	1,606,555,617	306	14.55	2,447,514,138	840,958,521	549,646
Nigeria	7.17	26,016,372,007	306	12.17	44,157,119,592	18,140,747,585	11,856,698
Nicaragua	27.12	4,834,975,916	2,231	32.12	5,726,436,680	891,460,764	79,916
Países Bajos	40.16	449,019,874,577	8,984	45.16	504,926,112,071	55,906,237,494	1,244,573
Noruega	41.59	201,908,375,860	8,984	46.59	226,184,041,686	24,275,665,825	540,420
Nepal	20.65	8,448,692,845	907	25.65	10,494,096,514	2,045,403,668	451,026
Nauru	44.31	68,290,472		49.31	75,996,862	7,706,390	
Nueva Zelanda	36.45	92,397,407,257	906	41.45	105,070,692,418	12,673,285,162	2,797,635
Omán	3.49	3,776,638,016	5,679	8.49	9,186,260,903	5,409,622,887	190,513
Kosovo	24.86			29.86			

Pakistán	11.31	38,284,682,252	907	16.31	55,203,105,018	16,918,422,766	3,730,633
Panamá	12.95	10,794,349,219	2,231	17.95	14,963,469,219	4,169,120,000	373,745
Perú	15.68	41,962,430,918	2,231	20.68	55,342,593,350	13,380,162,433	1,199,477
Filipinas	14.13	61,768,953,894	4,747	19.13	83,626,272,531	21,857,318,636	920,890
Palau	18.15	47,739,281		23.15	60,890,317	13,151,037	
Papúa Nueva Guinea	12.56	3,886,054,139		17.56	5,432,678,951	1,546,624,812	
Polonia	37.81	306,754,854,235	8,984	42.81	347,316,309,269	40,561,455,034	902,971
			2,231				
			10,342				
Portugal	37.42	107,422,740,381	8,984	42.42	121,776,741,059	14,354,000,679	319,546
Paraguay	10.79	4,633,251,633	2,231	15.79	6,781,064,810	2,147,813,177	192,543
Palestina	6.65	1,156,510,960	5,679	11.65	2,026,325,960	869,815,000	30,633
Qatar	4.43	10,450,132,764	5,679	9.43	22,238,652,951	11,788,520,187	415,162
			306				
Rumanía	27.11	95,148,794,448	8,984	32.11	112,698,923,429	17,550,128,981	390,697
Rusia	31.53	637,274,356,720	8,984	36.53	738,345,430,522	101,071,073,802	2,250,024
Ruanda	14.34	2,021,298,449	306	19.34	2,726,186,881	704,888,432	460,711
Arabia Saudí	4.41	47,079,133,073	5,679	9.41	100,458,279,740	53,379,146,667	1,879,878
Sudán	3.05	3,334,421,775	4,616	8.05	8,800,772,955	5,466,351,179	236,844
Senegal	18.50	5,739,127,281	306	23.50	7,289,826,602	1,550,699,321	1,013,529
Singapur	11.45	57,424,345,947	4,747	16.45	82,495,720,951	25,071,375,004	1,056,304
			2,231				
			306				
			8,984				
Islas Salomón	20.64	336,755,905		25.64	418,320,240	81,564,335	
Sierra Leona	10.70	407,685,214	306	15.70	598,176,826	190,491,612	124,504
El Salvador	19.90	6,768,915,558	2,231	24.90	8,469,696,558	1,700,781,000	152,468
San Marino	17.04	316,110,857	8,984	22.04	408,879,999	92,769,142	2,065

Somalia	2.23	260,139,696	306	7.23	844,129,702	583,990,006	381,693
			9,447				
Serbia	39.34	29,578,380,068	8,984	44.34	33,337,736,340	3,759,356,271	83,690
			306				
Santo Tomé y Príncipe	11.55	69,691,520	306	16.55	99,853,558	30,162,037	19,714
Surinam	19.19	725,738,707	2,231	24.19	914,860,572	189,121,865	16,954
Eslovaquia	35.65	47,337,888,965	8,984	40.65	53,977,570,080	6,639,681,114	147,811
Eslovenia	37.75	25,755,173,687	8,984	42.75	29,166,012,757	3,410,839,071	75,931
Suecia	42.98	254,963,755,928	8,984	47.98	284,627,140,979	29,663,385,052	660,360
Eswatiní	24.71	1,135,987,542	306	29.71	1,365,880,334	229,892,792	150,257
			2,231				
Seychelles	27.03	578,926,959	306	32.03	685,999,468	107,072,509	69,982
Siria	10.54	946,404,802	5,679	15.54	1,395,407,843	449,003,041	15,813
			2,231				
Chad	7.87	1,035,485,671	306	12.87	1,692,951,939	657,466,268	429,717
Togo	13.16	1,206,496,700	306	18.16	1,665,059,792	458,563,092	299,714
Tailandia	16.23	83,590,342,124	4,747	21.23	109,337,591,815	25,747,249,692	1,084,780
Tayikistán	19.54	2,356,704,083	906	24.54	2,959,734,184	603,030,100	133,119
Turkmenistán	12.06	7,219,889,581	906	17.06	10,214,256,323	2,994,366,742	661,008
Timor Oriental	8.71	195,374,903	4,747	13.71	307,532,048	112,157,145	4,725
Tonga	18.48	92,436,896		23.48	117,450,641	25,013,745	
Trinidad y Tobago	20.26	5,700,446,546	2,231	25.26	7,107,443,786	1,406,997,240	126,132
Túnez	32.46	15,750,958,641	4,616	37.46	18,177,438,412	2,426,479,771	105,133
Turquía	24.95	276,501,487,601	5,679	29.95	331,902,606,264	55,401,18,663	1,951,087
Tuvalu	14.02	8,733,561		19.02	11,847,576	3,114,016	
Tanzania	11.21	8,874,247,103	306	16.21	12,832,161,420	3,957,914,317	2,586,872
Uganda	11.05	5,446,102,289	306	16.05	7,909,746,400	2,463,644,111	1,610,225

Ucrania	31.40	56,122,056,481	8,984	36.40	65,059,907,550	8,937,851,069	198,973
Uruguay	26.51	20,477,402,063	2,231	31.51	24,339,443,643	3,862,041,579	346,216
Estados Unidos	26.82	7,338,580,516,237	9,447	31.82	8,706,627,266,237	1,368,046,750,000	28,962,565
Uzbekistán	22.31	20,276,625,022	906	27.31	24,821,082,487	4,544,457,465	1,003,191
			8,984				
San Vicente y las Granadinas	26.67	284,256,783	2,231	31.67	337,554,931	53,298,148	4,778
Venezuela	20.19	97,378,053,929	2,231	25.19	121,496,019,867	24,117,965,938	2,162,077
Vietnam	13.92	59,795,521,791	4,747	18.92	81,281,370,244	21,485,848,452	905,239
Vanuatu	10.85	122,250,128		15.85	178,565,796	56,315,668	
Samoa	25.36	236,862,694		30.36	283,567,711	46,705,017	
Yemen	7.04	1,520,808,513	8,984	12.04	2,601,116,546	1,080,308,033	24,050
			5,679				
Sudáfrica	27.85	105,207,558,518		32.85	124,096,638,568	18,889,080,049	
			306				
Zambia	16.44	4,631,028,187		21.44	6,039,159,735	1,408,131,548	
Zimbabue	14.89	3,950,920,596	306	19.89	5,277,834,271	1,326,913,675	867,264

Cuadro 9: Impuesto sobre el patrimonio, ingresos fiscales y presupuestos de educación por país

País	Importe total de los ingresos fiscales por país (USD corrientes)	Gasto público en educación por alumno - Informe GEM (USD corrientes)	De los ingresos adicionales recaudados por un impuesto sobre el patrimonio, si el 20% se destina al presupuesto de educación (USD corrientes)	¿Cuántos alumnos más se cubrirían si se gastara el 20% extra en gasto educativo por alumno?
Aruba	666,652,219	2,231		
Afganistán	980,376,492	907	18,148,718	20,010

Angola	19,016,652,563	306	201,712,708	659,192
Anguila		2,231		
		8,984		
Albania	5,684,938,218	8,984	23,352,661	2,599
Emiratos Árabes Unidos	99,865,141,470	5,679	2,924,786,294	515,018
Argentina	186,295,430,290	2,231	318,928,691	142,953
Armenia	5,457,418,138	5,679	24,231,656	4,267
		306		
Antigua y Barbuda	341,189,284	2,231		
Australia	516,701,037,710		4,684,938,472	
Austria	225,577,535,514	8,984	1,607,715,346	178,953
Azerbaiyán	9,747,254,898	5,679	49,842,086	8,777
Burundi	429,159,870	306	8,144,745	26,617
Bélgica	283,894,362,152	8,984	169,609,153	18,879
Benín	2,287,266,064	306	51,265,225	167,533
		2,231		
Burkina Faso	3,232,913,212	306	33,949,870	110,947
Bangladesh	33,975,897,612	907	0	0
Bulgaria	30,760,971,107	8,984	174,168,361	19,387
Bahrén	1,262,568,015	5,679	67,906,738	11,958
Bahamas	2,061,677,219	2,231	19,937,116	8,936
Bosnia y Herzegovina	9,881,456,108	8,984	57,827,673	6,437
		2,231		
Bielorrusia	23,439,120,929	8,984		
Belice	674,097,992	2,231	3,138,892	1,407
		9,447		
Bolivia	9,305,896,126	2,231	110,407,406	49,488
Brasil	709,198,387,094	2,231	9,834,272,931	4,408,011
Barbados	1,881,223,412	2,231		
Brunei	1,824,179,749	4,747	18,066,906	3,806
Bután	341,990,682	907	2,853,627	3,146
		2,231		
Botsuana	4,643,894,163	306	30,277,736	98,947
República Centrafricana	183,629,847	306	10,982,677	35,891
Canadá	706,876,441,389	9,447	7,922,756,803	838,653
Suiza	253,195,092,629	8,984	2,088,500,764	232,469
Chile	69,679,734,069	2,231	1,006,462,605	451,126
China	3,973,441,416,368	10,342	128,583,424,013	12,433,129
Costa de Marfil	10,131,452,666	306	56,647,229	185,122
Camerún	6,253,780,356	306	84,477,287	276,070
República Democrática del Congo	7,961,264,064	306	52,174,030	170,503
Congo	1,337,871,907	306	25,278,725	82,610
Colombia	80,705,917,458	2,231	537,281,304	240,825

Comoras	104,201,333	306	2,348,032	7,673
Cabo Verde	460,183,737	306	1,865,323	6,096
Costa Rica	12,302,101,122	2,231	166,155,485	74,476
Cuba	19,004,758,484	2,231	127,216,858	57,022
Chipre	9,296,746,933	5,679	52,477,778	9,241
Chequia	112,190,579,082	8,984	841,206,401	93,634
Alemania	1,822,511,535,941	8,984	14,097,615,980	1,569,191
Yibuti	464,708,874	306	4,941,745	16,149
Dominica	143,197,045	2,231		
Dinamarca	193,897,541,096	8,984	1,241,337,019	138,172
República Dominicana	17,062,439,671	2,231	102,775,813	46,067
		4,616	185,267,841	40,136
Ecuador	16,495,377,503	2,231	58,924,646	26,412
		4,616	726,674,899	157,425
Eritrea	403,196,956	306	3,358,655	10,976
		4,616		
España	615,661,005,501	8,984	2,132,453,525	237,361
Estonia	13,782,450,572	8,984	88,533,775	9,855
		306	94,914,051	310,177
Finlandia	129,769,987,350	8,984	272,400,168	30,321
Fiyi	1,033,628,821			
		2,231		
Francia	1,432,669,991,253	8,984	8,104,977,614	902,157
		8,984		
Micronesia (país)	51,778,326			
Gabón	4,204,621,868	306	18,987,489	62,051
Reino Unido	1,144,376,326,491	8,984	6,466,026,037	719,727
Georgia	6,895,545,365	5,679	33,428,404	5,886
		8,984		
Ghana	10,039,782,350	306	99,132,050	323,961
		8,984		
Guinea	2,694,985,515	306	21,693,285	70,893
		2,231		
Gambia	216,004,250	306	1,498,331	4,897
Guinea-Bissau	184,774,769	306	5,322,330	17,393
Guinea Ecuatorial	604,075,809	306	13,754,369	44,949
Grecia	93,469,180,589	8,984	0	0
Granada	292,956,839	2,231		
		9,447		
Guatemala	12,456,409,641	2,231	160,141,775	71,780
		2,231		
Guyana	3,523,749,590	2,231	48,101,635	21,561
Hong Kong	53,671,683,720	10,342	1,426,805,688	137,962
Honduras	6,605,945,350	2,231	46,577,405	20,877
Croacia	29,510,520,735	8,984	363,707,444	40,484
Haití	1,005,861,120	2,231	34,262,791	15,358

Hungría	72,393,510,307	8,984	566,391,240	63,044
Indonesia	142,436,612,174	4,747	1,593,970,867	335,785
		8,984		
India	605,285,794,764	907	17,794,445,242	19,619,013
		306		
Irlanda	119,225,105,231	8,984	601,715,944	66,976
Irán	28,269,706,523	907	313,436,221	345,575
		5,679	329,777,636	58,070
Islandia	10,895,829,044	8,984	79,489,676	8,848
Israel	167,179,743,664	5,679	1,829,422,342	322,138
Italia	975,997,721,313	8,984	4,953,211,633	551,337
Jamaica	5,351,355,056	2,231	26,331,838	11,803
		8,984		
Jordan	8,875,950,862	5,679	56,487,895	9,947
Japón	1,385,624,459,028	10,342	12,741,022,619	1,231,969
Kazajstán	54,292,057,179	906	767,059,891	846,644
Kenia	15,600,764,538	306	186,614,616	609,852
Kirguistán	4,014,742,522	906	7,718,433	8,519
Camboya	5,199,869,052	4,747	76,741,298	16,166
Kiribati	76,387,235			
San Cristóbal y Nieves	161,915,780	2,231		
Corea del Sur	511,758,021,432	10,342	4,715,828,440	455,988
Kuwait	3,490,231,492	5,679	703,502,852	123,878
Laos	1,682,114,623	4,747	22,146,240	4,665
Líbano	1,036,533,358	5,679	87,090,465	15,336
Liberia	537,412,186	306	246,254	805
Libia	518,950,534	4,616	47,635,128	10,320
Santa Lucía	481,186,714	2,231		
Liechtenstein	2,072,487,763	8,984		
Sri Lanka	6,235,539,823	907	90,775,270	100,083
Lesotho	678,219,587	306	3,747,524	12,247
Lituania	25,437,703,794	8,984	136,272,370	15,168
Luxemburgo	34,208,050,889	8,984	0	0
Letonia	13,491,340,007	8,984	107,235,438	11,936
Macao	9,138,423,586	10,342	42,298,338	4,090
		2,231		
Marruecos	29,969,108,660	4,616	291,107,944	63,065
		8,984		
Moldavia	4,998,289,222	8,984	4,565,865	508
Madagascar	1,480,479,396	306	36,709,107	119,964
Maldivas	1,249,023,514	907	3,938,151	4,342
México	248,154,904,040	2,231	4,783,510,296	2,144,110
Islas Marshall	61,844,737			
Macedonia del Norte	4,022,180,040	8,984	15,404,404	1,715
Mali	2,805,255,547	306	31,592,077	103,242
Malta	6,356,308,283	8,984	10,133,636	1,128
Myanmar	4,171,971,928	4,747	215,511,317	45,399
Montenegro	2,722,719,600	8,984	8,118,088	904
Mongolia	5,513,322,457	10,342	28,940,117	2,798

Mozambique	4,398,735,763	306	38,039,855	124,313
Mauritania	1,308,815,212	306	13,053,816	42,660
Mauricio	2,810,219,905	306	15,460,494	50,524
Malawi	1,169,868,437	306	16,380,451	53,531
Malasia	46,665,598,939	4,747	775,037,157	163,269
		306		
Namibia	3,297,589,213	306	40,263,166	131,579
Níger	1,606,555,617	306	15,189,334	49,638
Nigeria	26,016,372,007	306	1,205,590,315	3,939,838
Nicaragua	4,834,975,916	2,231	51,059,804	22,887
Países Bajos	449,019,874,577	8,984	1,296,194,105	144,278
Noruega	201,908,375,860	8,984	415,608,673	46,261
Nepal	8,448,692,845	907	77,126,044	85,034
Nauru	68,290,472			
Nueva Zelanda	92,397,407,257	906	743,348,332	820,473
Omán	3,776,638,016	5,679	166,953,809	29,398
Kosovo				
Pakistán	38,284,682,252	907	602,724,788	664,526
Panamá	10,794,349,219	2,231	60,939,787	27,315
Perú	41,962,430,918	2,231	779,606,347	349,443
Filipinas	61,768,953,894	4,747	895,844,877	188,718
Palau	47,739,281			
Papúa Nueva Guinea	3,886,054,139		39,342,888	
Polonia	306,754,854,235	8,984	1,132,828,587	126,094
		2,231		
		10,342	19,128,604	1,850
Portugal	107,422,740,381	8,984	792,641,209	88,228
Paraguay	4,633,251,633	2,231	76,750,624	34,402
Palestina	1,156,510,960	5,679	42,469,983	7,478
Qatar	10,450,132,764	5,679		
		306		
Rumanía	95,148,794,448	8,984	521,875,494	58,089
Rusia	637,274,356,720	8,984	10,908,877,356	1,214,256
Ruanda	2,021,298,449	306	26,167,573	85,515
Arabia Saudí	47,079,133,073	5,679	2,410,830,153	424,517
Sudán	3,334,421,775	4,616	44,747,851	9,694
Senegal	5,739,127,281	306	31,743,588	103,737
Singapur	57,424,345,947	4,747	2,909,478,207	612,909
		2,231		
		306		
		8,984		
Islas Salomón	336,755,905			
Sierra Leona	407,685,214	306	8,435,102,991	27,565,696
El Salvador	6,768,915,558	2,231	22,106,069	9,909
San Marino	316,110,857	8,984		
Somalia	260,139,696	306	25,027,678	81,790
		9,447		
Serbia	29,578,380,068	8,984	48,277,494	5,374
		306	2,490,350	8,138

Santo Tomé y Príncipe	69,691,520	306	925,508	3,025
Surinam	725,738,707	2,231	5,292,436	2,372
Eslovaquia	47,337,888,965	8,984	82,145,460	9,144
Eslovenia	25,755,173,687	8,984	131,756,075	14,666
Suecia	254,963,755,928	8,984	2,700,539,649	300,594
Eswatini	1,135,987,542	306	9,807,839	32,052
		2,231		
Seychelles	578,926,959	306	2,287,891	7,477
Siria	946,404,802	5,679	55,939,470	9,850
		2,231		
Chad	1,035,485,671	306	23,218,879	75,879
Togo	1,206,496,700	306	8,314,754	27,172
Tailandia	83,590,342,124	4,747	924,477,287	194,750
Tayikistán	2,356,704,083	906	11,299,610	12,472
Turkmenistán	7,219,889,581	906	97,258,340	107,349
Timor Oriental	195,374,903	4,747	11,343,727	2,390
Tonga	92,436,896			
Trinidad y Tobago	5,700,446,546	2,231	30,886,507	13,844
Túnez	15,750,958,641	4,616	45,215,863	9,795
Turquía	276,501,487,601	5,679	1,504,556,680	264,933
Tuvalu	8,733,561		3,410,506,905	
Tanzania	8,874,247,103	306	211,585,960	691,457
Uganda	5,446,102,289	306	114,685,657	374,790
Ucrania	56,122,056,481	8,984	263,895,111	29,374
Uruguay	20,477,402,063	2,231	98,314,100	44,067
Estados Unidos	7,338,580,516,237	9,447	140,879,238,269	14,912,590
Uzbekistán	20,276,625,022	906	143,663,982	158,570
		8,984		
San Vicente y las Granadinas	284,256,783	2,231		
Venezuela	97,378,053,929	2,231		
Vietnam	59,795,521,791	4,747	761,144,841	160,342
Vanuatu	122,250,128			
Samoa	236,862,694			
Yemen	1,520,808,513	8,984	11,963,433	1,332
		5,679		
Sudáfrica	105,207,558,518		1,891,724,656	
		306		
Zambia	4,631,028,187		62,929,829	
Zimbabue	3,950,920,596	306	15,105,036	49,363
TOTAL			439,366,831,408	108,942,372

Referencias

- '250 Million Children Out-of-School: What You Need to Know about UNESCO's Latest Education Data | UNESCO'. Accessed 1 October 2024. <https://www.unesco.org/en/articles/250-million-children-out-school-what-you-need-know-about-unescos-latest-education-data>.
- ActionAid. 'Fifty Years of Failure: The IMF, Debt and Austerity in Africa', October 2023. <https://actionaid.org/publications/2023/fifty-years-failure-imf-debt-and-austerity-africa>.
- Amnesty International. 'What's Tax Got to Do with It: A Resource Guide on Tax and Human Rights', September 2024. <https://www.amnesty.org/en/documents/pol30/8134/2024/en/>.
- Archer, David. 'Transforming the Financing of Education at the Mid-Point of the Sustainable Development Goals'. *International Journal of Educational Development* 103 (November 2023): 102931. <https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2023.102931>.
- Cobham, Alex. *What Do We Know and What Should We Do about ... Tax Justice? What Do We Know and What Should We Do About ...?* London: Sage, 2024.
- Cobham, Alex, Fariya Mohiuddin, and Liz Nelson. 'Global Tax Justice and Human Rights'. In *Human Rights and Economic Inequalities*, edited by Catherine Porter, Diane Frey, and Gillian MacNaughton, 168–92. Globalization and Human Rights. Cambridge: Cambridge University Press, 2021. <https://doi.org/10.1017/9781009006545.007>.
- Education International. 'Tax Justice: A Resource Guide for Education Unions', May 2014. <https://www.ei-ie.org/en/item/25779:tax-justice-a-resource-guide-for-education-unions>.
- Education International, and ActionAid. 'Education versus Austerity: Why Public Sector Wage Bill Constraints Undermine Teachers and Public Education Systems - and Must End', June 2022. <https://www.ei-ie.org/en/item/26605:education-versus-austerity>.
- GEM Report SCOPE. 'Finance'. Accessed 1 October 2024. <https://www.education-progress.org/en/articles/finance>.
- International Commission on Financing Global Education Opportunity. 'The Learning Generation: Investing in Education for a Changing World', n.d. http://report.educationcommission.org//wp-content/uploads/2016/08/Learning_Generation_Exec_Summary.pdf.
- International Labour Organization, United Nations, and UNESCO. 'United Nations Secretary-General's High-Level Panel on the Teaching Profession: Recommendations and Summary of Deliberations', 2024. <https://www.unesco.org/sdg4education2030/en/knowledge-hub/recommendations-and-summary-deliberations-united-nations-secretary-generals-high-level-panel>.
- International Monetary Fund. 'Fiscal Policy and Development: Human, Social, and Physical Investments for the SDGs'. International Monetary Fund. Accessed 29 September 2024. <https://www.imf.org/en/Publications/Staff-Discussion-Notes/Issues/2019/01/18/Fiscal-Policy-and-Development-Human-Social-and-Physical-Investments-for-the-SDGs-46444>.

- Kentikelenis, Alexandros, and Thomas Stubbs. 'IMF Social Spending Floors: A Fig Leaf for Austerity?' Oxfam International, 13 April 2023. <https://doi.org/10.21201/2023.621495>.
- Nelson, Liz. 'Tax Justice & Human Rights: The 4 Rs and the Realisation of Rights'. Tax Justice Network, 7 June 2021. <https://taxjustice.net/reports/tax-justice-human-rights-the-4-rs-and-the-realisation-of-rights/>.
- NORRAG. 'Domestic Financing: Tax and Education', November 2020.
- Ron Balsera, Maria, Steven J. Klees, and David Archer. 'Financing Education: Why Should Tax Justice Be Part of the Solution?' *Compare: A Journal of Comparative and International Education* 48, no. 1 (2 January 2018): 147–62. <https://doi.org/10.1080/03057925.2017.1394743>.
- Schultz, Alison, and Miroslav Palanský. 'Taxing Extreme Wealth: What Countries around the World Could Gain from Progressive Wealth Taxes', 2024. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/PUX5E>.
- . 'Taxing Extreme Wealth: What Countries around the World Could Gain from Progressive Wealth Taxes', 2024. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/PUX5E>.
- Sepúlveda Carmona, Magdalena. 'Report of the Special Rapporteur on Extreme Poverty and Human Rights, Magdalena Sepúlveda Carmona'. United Nations, 22 May 2014. <https://digitallibrary.un.org/record/773515>.
- Tax and Education Alliance. 'Transforming Education Financing: A Toolkit for Activists', n.d. <https://campaignforeducation.org/images/downloads/f1/2106/education-financing-toolkit-english.pdf>.
- Tax and Education Alliance, ActionAid, GRADE, Tax Justice Network, Centre for Economic and Social Rights, and Global Campaign for Education. 'Breaking Out of the Bubble to Transform Education Financing: How the Strategic Finance Agenda from the Transforming Education Summit Could Deliver Breakthroughs in 89 Countries', n.d. <https://actionaid.org/sites/default/files/publications/Breaking%20Out%20of%20the%20Bubble.pdf>.
- Tax Justice Network. 'Beyond20: A New Strategic Framework for the Tax Justice Network', May 2023. <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2023/05/Tax-Justice-Network-beyond20-Strategic-Framework-May-2023.pdf>.
- . 'Tax Us If You Can (Second Edition)', n.d. <https://taxjustice.net/reports/tax-us-if-you-can-second-edition/>.
- . 'The State of Tax Justice 2023', 2023. <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/SOTJ/SOTJ23/English/State%20of%20Tax%20Justice%202023%20-%20Tax%20Justice%20Network%20-%20English.pdf>.
- Tax Justice Network, Center for Economic and Social Rights, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Economic Policy Working Group at ESCR-Net, Global Network of Movement Lawyers at Movement Law Lab, Government Revenue and Development Estimations project (University of St Andrews/University of Leicester), Minority Rights Group, Tax Justice Network-Africa, and Steven Dean. 'Litany of Failure: The OECD's Stewardship of International Taxation', 2024. https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/05/oecd_failures_2024.pdf.

- The Education Commission. 'The Learning Generation: Domestic Tax and Education', n.d. http://curtisresearch.org/wp-content/uploads/domestic_tax_and_education_final_report.pdf.
- 'Transforming Education Summit | United Nations'. Accessed 17 September 2024. <https://www.un.org/en/transforming-education-summit>.
- UN Secretary General. 'Promotion of Inclusive and Effective International Tax Cooperation at the United Nations: Report of the Secretary-General'. UN, 26 July 2023. <https://digitallibrary.un.org/record/4019360>.
- UNESCO. 'Global Report on Teachers: Addressing Teacher Shortages and Transforming the Profession', 2024. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388832>.
- . 'Incheon Declaration and Framework for Action for the Implementation of Sustainable Development Goal 4: Ensure Inclusive and Equitable Quality Education and Promote Lifelong Learning Opportunities for All', n.d. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656>.
- . 'Right to Education Handbook', 2019. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366556>.
- . 'Thematic Action Track 5: Financing of Education Discussion Paper (Transforming Education Summit 2022)', September 2022. <https://www.unesco.org/sdg4education2030/en/knowledge-hub/youth-declaration-consultation-process>.
- UNESCO GEM Report. 'Can Countries Afford Their National SDG 4 Benchmarks?', April 2023. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385004>.
- UNESCO Institute of Statistics. 'UIS Data Browser'. Accessed 30 September 2024. <https://uis-data-browser-frontend-enmhah4ay-ixt1.vercel.app/view>.
- United Nations. 'Financing Education: Investing More, More Equitably and More Efficiently in Education'. United Nations. Accessed 14 September 2024. <https://www.un.org/en/transforming-education-summit/financing-education>.
- . 'International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights', January 1976. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>.
- United Nations Human Rights Council. 'Right to Education: The Implementation of the Right to Education and Sustainable Development Goal 4 in the Context of the Growth of Private Actors in Education', n.d. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g19/104/10/pdf/g1910410.pdf>.
- 'UNU WIDER : GRD – Government Revenue Dataset'. Accessed 15 October 2024. <https://www.wider.unu.edu/project/grd-government-revenue-dataset>.
- World Bank Open Data. 'World Bank Open Data'. Accessed 15 October 2024. <https://data.worldbank.org>.